

ÍNDICE:

ÍNDICE TÉMÁTICO _____	1
ABSTRACT _____	5
SUMMARY _____	5

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN:

TEMA _____	6
PROBLEMA _____	6
OBJETIVOS _____	6
- Objetivo general _____	6
- Objetivos específicos _____	6
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA _____	7
ESTADO DE LA CUESTIÓN _____	8
TIPO DE INVESTIGACIÓN _____	8
TIEMPO Y LUGAR _____	9

INTRODUCCIÓN:

INTRODUCCIÓN _____	10
--------------------	----

MARCO TEÓRICO:

ENFOQUE CONCEPTUAL DEL MARCO TEÓRICO _____	11
ESTRUCTURA DEL MARCO TEÓRICO _____	12

MARCO REFERENCIAL:

CAPITULO I:

PANORAMA GENERAL SOBRE LA ÉTICA _____	13
- Definición enciclopédica _____	13
- Definición etimológica _____	13
- Definición por su objeto de estudio _____	14
CARACTERÍSTICAS DE LA ÉTICA COMO CIENCIA _____	14

- Visión sistemática y compleja de la Ética	15
RELACIÓN ENTRE ÉTICA Y MORAL	15
- Norma moral y ley natural	16
- Norma moral y reglas técnicas	16
- Norma moral y normas jurídicas	16
- Norma moral y normas sociales	16
- Norma moral y normas religiosas	17
CRISIS DE VALORES	17
CAPITULO II:	
DEFINICIONES PARTICULARES SOBRE ÉTICA	19
- Ética Aristotélica	19
- Ética de Epicuro	20
- Ética religiosa	20
- Ética cristiana	20
- Ética de Hume	21
- Ética Kantiana	21
- Ética en general	25
CAPITULO III:	
EL CONTADOR PÚBLICO Y LA ÉTICA	26
GENERALIDADES SOBRE LA ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR	26
LA ETICA PROFESIONAL SEGÚN EL CÓDIGO DE ÉTICA UNIFICADO DE LOS PROF. EN CS. ES. DE LA REP. ARGENTINA	27
- Cultura y comunidad profesional	28
- Libertad y responsabilidad	29
- Ética profesional	30
- Búsqueda de valores objetivamente válidos	31
PRINCIPIOS DE CONDUCTA FUNDAMENTALES	31
- Justicia	31
✓ Veracidad	31

✓ Fidelidad a la palabra dada _____	32
- Fortaleza profesional _____	32
- Humildad profesional _____	33
- Prudencia _____	33
✓ Aspectos de la prudencia _____	33
OBJETIVOS DE LA PROFESIÓN _____	34
- Credibilidad _____	35
- Profesionalidad _____	35
- Confianza _____	35
- Calidad de servicios _____	35
CUALIDADES BÁSICAS _____	35
- Confidencialidad _____	35
- Objetividad _____	36
- Integridad _____	36
- Idoneidad profesional _____	36
- Solidaridad profesional _____	36
- Responsabilidad _____	36
- Dignidad profesional _____	37
IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN ÉTICA _____	37
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN _____	39
- Definición de la investigación _____	39
UNIVERSO Y MUESTRA _____	39
- Método de recolección de datos _____	39
ENCUESTAS _____	39
- Diseño del cuestionario _____	40
- Selección del cuestionario _____	40
- Modo de respuesta _____	40
- Elección del tamaño de la muestra _____	40

- Obtención de respuestas	41
TRABAJO DE CAMPO	
ENCUESTA	42
PRESENTACIÓN DE GRAFICOS Y RESULTADOS DE LA ENCUESTA	42
- Características del contador a encuestar	42
- Preguntas acerca de la labor profesional del encuestado	46
- Actitud ética profesional del entrevistado	51
ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	56
- Presentación y análisis de las entrevistas	56
- Entrevista al Decano de la Universidad FASTA	56
- Entrevista al Director de Formación Humanística de la UFASTA	59
- Entrevista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas	62
ANÁLISIS DE LA MUESTRA Y RESULTADOS DE LA ENCUESTA	65
ANÁLISIS GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	65
- Análisis estadístico	65
- Análisis de datos relevantes	65
CONCLUSIÓN	66
RECOMENDACIONES	66
CONCLUSIÓN FINAL	68
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	
REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS	72

ABSTRACT

El Contador Público, por las características de su labor, tiene una influencia importante en la realidad social.

Su actuar responsable y ético constituye una garantía del buen manejo de los negocios y afecta de una manera significativa y benéficamente a la sociedad.

El profesional debe tener la capacidad moral e intelectual para poder diferenciar lo correcto de lo incorrecto en su actuar ya que muchos aspectos no se encuentran tipificados.

El objetivo de esta investigación está orientado a describir el conocimiento y percepción que tiene el Contador Público independiente sobre los principios y normas éticas existentes para poder realizar aportes en conclusiones y sugerencias que, se espera, contribuyan al desarrollo y perfección de la profesión.

SUMMARY

The accountant, because of the characteristics of his profession, has an important influence on social reality.

His responsible and ethical work guarantees a good handling of business and has a positive and significant effect on the society.

The professional must have the moral and intellectual capacity to differ between the right and the wrong way of practicing his profession because many aspects of his work are not typified.

The aim of this research is to describe the knowledge and the perception that the accountant has about the principles and the ethical norms that allows him to reach conclusions and make suggestions that could help to development and the perfection of his profession.

SEMINARIO DE GRADUACIÓN

TEMA:

“Responsabilidad ética de los Contadores Públicos independientes de la ciudad de Mar del Plata.”

PROBLEMA:

Conocimiento y comprensión de los principios éticos que rigen respecto al desempeño profesional de los Contadores Públicos de la ciudad de Mar del Plata.

OBJETIVOS:

- **Objetivo General:**

Determinar cómo se perciben, los Contadores Públicos, en cuanto a sus conocimientos y aplicación de los principios éticos que rigen su actividad como profesionales independientes.

- **Objetivos Específicos:**

1. Definir los principios éticos fundamentales que guían la conducta del Contador Público.
2. Analizar los objetivos de la profesión contable según: el Código de Ética Unificado de los profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina y sus disposiciones; el Código de Ética profesional del Contador Público independiente y la Ley 10.620 (Del ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas – Provincia de Buenos Aires).
3. Revisar los conceptos y los términos de ética específicos que se requieren para hacer un adecuado análisis del tema.

4. Evaluar y describir la percepción que tienen los Contadores Públicos independientes de la ciudad de Mar del Plata en cuanto a los principios éticos que rigen su actuar profesional, mediante la aplicación de una encuesta a una muestra.

JUSTIFICACIÓN.

El Contador Público, mediante la emisión de los estados contables, es un agente de información importante para los usuarios de la misma (siendo algunos de estos: los inversores actuales y potenciales, los empleados, los acreedores actuales y potenciales, los clientes y el estado) puesto que para que estos sean útiles para la toma de decisiones deben reunir los siguientes requisitos: pertinencia, confiabilidad, aproximación a la realidad, esencialidad, neutralidad, integridad, verificabilidad, sistematicidad, comparabilidad y claridad; con lo cual la profesión del Contador Público dignamente realizada y bien representada constituye una garantía del manejo ético y óptimo de los negocios.

En consecuencia, la transparencia de la actividad de los clientes debe ser reflejada en los estados financieros y contables, en los informes fiscales y en el movimiento de los fondos.

Por tal razón, y otras que se desarrollarán a lo largo del presente, resulta más que interesante investigar si, en los Contadores Públicos que realizan su labor profesional en forma independiente en la ciudad de Mar del Plata, tiene adecuada presencia el tema ético en su desempeño, examinando su conocimiento en este aspecto para obtener una auto evaluación sobre su percepción en este campo.

A partir de los datos obtenidos en el presente análisis, se espera generar un desate para el mismo, que de inicio a investigaciones futuras que a su vez permitan ver al profesional la influencia que tiene en la realidad social, a través de la realización de su actividad en base a los principios éticos existentes.

El Contador Público debe reconocer que su actuar responsable y ético afecta en gran forma y benéficamente a la sociedad, a lo cual, consideramos, no le presta atención por la gran competencia que se le presenta, así como por la escasa importancia dada al tema en su formación entre otros factores.

ESTADO DE LA CUESTION:

Realizamos una búsqueda (analizando el tratamiento dado al tema por otros países) y encontramos que hay algunos Estados donde se han realizado investigaciones de similares características.

Resulta conveniente destacar que si bien es mucha la información que podemos recolectar sobre el tema vía Internet, en este trabajo sólo haremos referencia a aquellos proyectos que consideramos convenientes, a fin de una mejor interpretación, para obtener un panorama de la cuestión.

Como resultado de la búsqueda hallamos que en Colombia y México se realizaron investigaciones sobre el desempeño ético profesional de los Contadores Públicos y sobre la formación Ética adquirida por éstos.

En República Dominicana se realizó un análisis sobre el papel moral de los Contadores Públicos frente a las decisiones administrativas que van en contra de los cánones del Código de Ética Profesional.

Por último, en Nicaragua, se analizó el tema ético del C.P. para realizar una actualización del Código de Ética Profesional y lograr de esta manera proyectar la profesión a mayores niveles de credibilidad y autoridad.

TIPO DE INVESTIGACION.

- ✓ **Descriptiva**: Los estudios descriptivos de este trabajo evalúan de manera independiente los conceptos a los que se refiere.
- ✓ **Exploratoria**: Los estudios exploratorios que hemos efectuado, tienen como objetivo examinar nuestro tema de investigación, dado que ha sido poco abordado con anterioridad.

En primer lugar se llevó a cabo un relevamiento de los conceptos y normas vigentes de ética profesional y luego, a través de una investigación exploratoria, se intentó determinar cómo se perciben los contadores en cuanto a sus conocimientos y

César Carrera: **“Ética Profesional del Contador Público Independiente”**

aplicación de los principios éticos que rigen su actividad como profesional independiente.

TIEMPO Y LUGAR.

La presente investigación se realizó en la ciudad de Mar del Plata durante el año 2006.

INTRODUCCIÓN:

El profesional cotidianamente no sólo confronta problemas con relación a su trabajo, sino con las personas que lo rodean, esto hace que muchas veces se cometan errores en relación al campo moral.

En la profesión contable existen reglas que determinan el desempeño. El Código de Ética profesional enmarca una serie de reglas, derechos y deberes que limitan al Contador Público y lo mantienen al margen de incurrir en errores profesionales y morales, al mismo tiempo guiándolos por el buen desempeño profesional.

El Contador Público tiene que tener la capacidad moral e intelectual para poder diferenciar lo correcto de lo incorrecto en su profesión ya que existen muchos aspectos que no están especificados en un código y no por ello limitan al profesional a realizarlos.

En el presente trabajo se revisaron los conceptos y términos éticos que se requieren para hacer un buen análisis del tema; se trató de vincular los conceptos sobre ética con el profesional en la función del Contador Público independiente, lo que constituye el objetivo del estudio y se definieron las bases para evaluarlo.

Por último se procedió al análisis de las encuestas y de las entrevistas con las que se obtuvo el relevamiento de datos y posteriormente los resultados obtenidos, para realizar aportes en conclusiones y sugerencias que servirán de base para futuras investigaciones de las que se espera sean altamente útiles a la profesión.

MARCO TEÓRICO.

1. Enfoque conceptual del Marco Teórico.

Para la construcción del marco teórico, cabe aclarar que existen varias teorías aplicables al tema de investigación. Por tal motivo y con el fin de no caer en contradicciones lógicas (debido a que muchas veces hay diversas teorías que rivalizan en uno o más aspectos), fueron seleccionadas de cada teoría, aquellos puntos de vista que mejor se aplican al problema de investigación.

La complejidad del estudio requiere un análisis integrador. El enfoque de Kant acerca de la ética fue el utilizado en el presente trabajo.

Inicialmente se procedió a realizar una revisión bibliográfica de los conceptos existentes sobre la ética y relacionados, específicamente, con la ética del Contador Público como profesional independiente; esto conforma la primera fase del proyecto.

En la segunda fase se estructuró una encuesta y se procedió a llevarla a campo. Se escogió aleatoriamente una muestra de Contadores Públicos de la ciudad de Mar del Plata, tomando los datos de un listado actualizado provisto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la mencionada localidad.

La encuesta se realizó en forma personal y debió ser contestada en el menor tiempo posible.

También, con el propósito de confrontar opiniones, se realizaron entrevistas a autoridades relacionadas con el tema ético, tanto universitarias como del Consejo Profesional.

En la tercera fase, se procedió a hacer la tabulación y análisis de la encuesta, los datos obtenidos son reportados mediante gráficos y tablas; se transcribieron las entrevistas y se efectuaron conclusiones relacionadas con las respuestas dadas por los profesionales.

Con esta metodología se adquirieron las estructuras necesarias para obtener el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En esta investigación se pretende obtener un conocimiento de la percepción que tiene el Contador Público sobre su comportamiento ético profesional, con respecto a su labor contable, sus actitudes personales y profesionales, y la influencia de su desempeño en este aspecto.

2. Estructura del Marco Teórico.

El marco teórico fue estructurado en dos bloques temáticos, se partió de una visión global para luego concluir específicamente en el tema a ser investigado.

El primero de los bloques fue dedicado a revisar los conceptos y términos éticos que se requieren para hacer un buen análisis; el segundo a ligar los conceptos de la ética con el profesional de la contaduría y lo cual es el centro de nuestro estudio, luego, se realizó el análisis de las encuestas y entrevistas con las que fueron evaluados y los resultados obtenidos, para finalmente realizar los aportes en conclusiones y sugerencias que se espera sean útiles para el desarrollo de la profesión.

MARCO REFERENCIAL:

Capítulo I:

PANORAMA GENERAL SOBRE LA ETICA¹:

A continuación se dará una breve descripción de la problemática que implica realizar un estudio de la ética de acuerdo a las distintas definiciones que podemos encontrar.

Definición enciclopédica²:

La ética es una disciplina filosófica que estudia la moral del hombre en sociedad. Es la fundamentación de una actitud moral y desemboca en una forma de vida; desde que el hombre se agrupó en sociedades tuvo la necesidad de desarrollar una serie de reglas que le permitieran regular su conducta frente a los otros miembros de la comunidad así que la moral es una constante de la vida humana pues se considera que los hombres no pueden vivir sin normas ni valores.

Definición etimológica:

Se la considera el tratado de los hábitos y las costumbres, Aristóteles en sus obras la considera, como actos que el hombre conquista con la experiencia.

“Lo ético comprende ante todo, las disposiciones del hombre en la vida y, naturalmente, también lo moral.” (Xavier Zubiri)

¹ ETICA: nombre derivado de la voz griega que significa “costumbre”, aplicado a la parte de la filosofía que trata las cuestiones relativas a los juicios morales. (Gran Enciclopedia del Mundo, Ediciones Durban, 1977, tomo 8, Pág. 310.)

² Enciclopedia Salvat, tomo 5 Pág. 1322. Salvat editores S.A. 1978.

Definición por su objeto de estudio:

La ética se considera la disciplina filosófica que estudia el comportamiento del hombre en sociedad, es decir, no tendría sentido si el hombre estuviera desvinculado del medio social; es una ciencia cuyo objeto de estudio es la moral así como la ética profesional se refiere a un código moral que debe observar un profesional.

“La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad.”³

La moral está constituida por una serie de normas, costumbres y formas de vida que se presentan como obligatorias, valiosas y orientadoras de la actividad humana.

La ética no se reduce a una predica moral y no se propone prescribir la conducta ó crear reglas morales; sin embargo, se caracteriza como una disciplina práctica.

CARACTERÍSTICAS DE LA ÉTICA COMO CIENCIA.

- La ética es una ciencia práctica, porque tiene por objeto la conducta humana.
- Es la ciencia del orden moral de la vida individual y social del hombre; sin embargo, la ética, no se propone expresamente dirigir la vida humana sino explicar la moral.
- Es normativa en razón de su objeto de estudio pero no se propone dar una lista de deberes y no deberes aunque de alguna manera, los principios éticos establecidos por las teorías morales determinan el comportamiento de los individuos.
- La ética, también es teórica, porque su papel consiste en explicar categorías relativas a la experiencia moral. Sin embargo, posee objetividad, racionalidad, sistematicidad y metodicidad.

³ Sánchez Vásquez, Adolfo. *Ética*. Barcelona, crítica, 1999. Pág. 25.

Visión Sistemática y Compleja de la Ética:

La ética es el conjunto de conocimientos racionales (reflexivos) y objetivos sobre el comportamiento moral de los seres humanos.

Este comportamiento es una manifestación de la conducta del ser humano como un hecho; y a la ética como ciencia, le compete dar razón de tal comportamiento, tomando como objeto de estudio la práctica moral de la humanidad como un todo.

RELACIÓN ENTRE ÉTICA Y MORAL.

Desde que los hombres viven en comunidad, la regulación moral de la conducta ha sido necesaria para el bienestar colectivo.

Aunque los distintos sistemas morales se establecían sobre pautas arbitrarias de conducta, han ido evolucionando con el correr del tiempo de acuerdo a los cambios sufridos por la conducta de los distintos grupos, a partir de que se violaran las reglas de conductas que primero fueron hábito y luego costumbre, para dar lugar a los nuevos hábitos y consecuentemente, nuevas costumbres.

La palabra moral, desde el punto de vista etimológico, hace referencia a las costumbres y hábitos de los seres humanos en sociedad, en este aspecto sería sinónimo de la ética.

Puede definirse (la moral) como el conjunto de normas, valores y costumbres que rigen a un grupo de personas, de manera que, en una sociedad pueden convivir morales diversas.

La moral en sí posee normas, su propósito es el de regular la conducta del hombre en sociedad y debe ser realizada de forma consciente y libre; tiene dos aspectos:

- **Plano Normativo:** Conjunto de normas o imperativos que existen para ser realizados y que se consideran valiosos y debidos, independientemente de que se realicen o no.

- **Plano Fático:** La moral existe para ser realizada, es la moral hecha realidad, es la manera cotidiana en que se viven las normas, es decir, la serie de actos efectivos tal como se realizan cotidianamente.

Para una mejor comprensión de las definiciones expuestas anteriormente, hemos decidido realizar algunas comparaciones entre las normas morales y aquellas que rigen nuestra vida en sociedad.

Norma Moral y Ley Natural:

La ley natural es impersonal y se aplica a todos sin excepción; no tiene juicio de valor ni requiere ser verificada. A su vez, la norma moral se basa en la libertad de cumplirla o violarla; trata de provocar un comportamiento que se considera adecuado o valioso; la validez de la norma moral no requiere ser observada para que exista.

Norma Moral y Reglas Técnicas:

Las reglas técnicas son lineamientos a seguir y deben ser cumplidas estrictamente si se quiere que funcionen.

Norma Moral y Normas Jurídicas:

Las normas jurídicas son coercitivas mientras que las morales no; la violación de las normas jurídicas trae como consecuencia el castigo penal mientras que la de la moral sólo trae remordimientos y complejo de culpa ya que regulan el comportamiento interno del sujeto y son autónomas; las normas jurídicas regulan el comportamiento externo del sujeto y son heterónomas.

Normas Morales y Normas Sociales:

La obligación de las normas sociales no es coercitiva y es inherente al derecho; implican la reprobación social y cambian de una sociedad a otra, incluso pueden desaparecer en forma rápida.

Normas Morales y Normas Religiosas:

Las normas religiosas son heterónomas; el sujeto no actúa libremente sino por imposición; se expresan como objeto de una revelación y su castigo es divino.

CRISIS DE VALORES:

Cuando los valores elevados no se realizan o postergan, cuando no existe una conciencia de dignidad humana, surge la denominada crisis de valores.

También podríamos hablar de una crisis de valores cuando se produce la denominada “doble moral”, referida a una moral que se predica pero no se practica, o bien a aquella que se practica pero no se predica.

La crisis de valores plantea el problema de promover cambios y alternativas para un mejor desarrollo moral, verdaderamente humano y ético.

“La valoración moral es el hecho de atribuir un valor a una acción humana determinada; es una reacción ante un hecho o acontecimiento. Los valores y estimaciones varían con el individuo, con la familia, con la profesión, con la sociedad, con la época”⁴

El acto moral es un proceso mediante el cual un sujeto moral realiza un comportamiento susceptible de ser valorado bajo un sentido moral. Se requiere que el sujeto posea libertad y conciencia.

Una condición sine qua non de la ética para que sea posible es la existencia de la libertad. De esta forma se entiende que la actividad libre es aquella que no está impedida ni forzada.

La libertad no consiste en independizarse de las leyes naturales sino en el reconocimiento de esas leyes y en la posibilidad de hacerlas obrar según un plan para determinados fines.

⁴ Gómez, A. Paula. “Ética del siglo XX”. México. UNAM. 1958.

“El concepto de libertad es un concepto puro de la razón que es trascendente para la filosofía teórica pero para el que no puede ofrecerse ningún ejemplo adecuado a cualquier experiencia posible.

En el concepto de libertad positivo (en sentido práctico) se fundamentan leyes prácticas incondicionadas, que se denominan morales; estas leyes, para nosotros que tenemos un arbitrio afectado sensiblemente y, por tanto, no se adecua por sí mismo a la voluntad pura, sino que la contradice a menudo, son imperativos (mandatos o prohibiciones) y ciertamente categóricos (incondicionados), en lo cual se distinguen de los técnicos, que sólo mandan de modo condicionado; según estas leyes, determinadas acciones están permitidas o no permitidas, es decir son moralmente posibles o imposibles; pero alguna de ellas, o bien sus contrarias, son moralmente necesarias, es decir, obligatorias, y de ahí surge para ellas el concepto de un deber, cuyo cumplimiento o trasgresión esta unido sin duda a un placer o desagrado de un tipo especial (el de un sentimiento moral), que sin embargo, no se puede tener en cuenta en modo alguno en las leyes práctica de la razón porque no afecta al fundamento de las leyes prácticas, sino sólo el efecto subjetivo en el ánimo, al ser determinado nuestro arbitrio por aquellas, y pueden diferir según los distintos sujetos (sin añadir o quitar a éstas algo de su validez o influjo objetivamente, es decir, en el juicio de la razón)”⁵

A su vez Kant afirma que la autonomía de la voluntad es el principio supremo de la moral. Un comportamiento autónomo es aquel que se rige a sí mismo con arreglo a una ley universal o imperativo categórico.

⁵ Kant, Immanuel. “La metafísica de las costumbres”, Ediciones Alltaya. 1993. Barcelona, Pág. 26 y 27.

Capítulo II:

DEFINICIONES PARTICULARES SOBRE LA ETICA.

En este capítulo se procederá a realizar una breve descripción de los puntos de vista más destacados de la ética.

Si bien existen extensas y variadas definiciones, sólo se repasarán aquellas que son consideradas más apropiadas para satisfacer los objetivos del presente trabajo de investigación.

➤ **Ética Aristotélica:** (Grecia Antigua 384/3 – 322 a. C.)

Planteó la mayor parte de los problemas que, más tarde, se ocuparon los filósofos morales: la relación entre normas y bienes, entre la ética individual y la ética social, y entre la vida teórica y la vida práctica.

El criterio aristotélico ve al ser humano esforzándose hacia un fin último identificado con la felicidad, visto como un bien supremo.

Aristóteles concibe a la ética como el bien en sí, el bien de todo ser consiste en alcanzar la perfección que le corresponde y que le es propia: El hombre es un animal racional que encuentra su felicidad en el ejercicio de la razón.

Considera que el máximo bien del hombre es la razón y por lo tanto debe vivir conforme a ella, siguiendo el camino de la razón el hombre llegará a las virtudes, las cuales se originan directamente en las costumbres y en el hábito, es decir en la práctica.

La ética aristotélica se puede definir entonces, como la ética de la felicidad (eudaimonía) y la ética de la virtud, ya que con ella sostiene que la felicidad solamente es alcanzada por medio de la excelencia.

➤ **Ética de Epicuro:** (Grecia Antigua 341-270 a. C.)

En la época helenística aparece otro tipo de sistematización ética en la que la felicidad se adquiere a través del placer. Para Epicuro, este placer consiste en la ausencia del dolor, por lo que su ética hedonista propondrá un cálculo entre los placeres que nos permita alcanzar el máximo de placer y el mínimo de dolor.

En la modernidad, esta tendencia, da origen a la ética utilitarista donde se habla de la utilización de la mayor felicidad del mayor número como criterio para decidir entre dos cursos alternativos de acción, para lo cual es necesario tener en cuenta las consecuencias de cada uno y valorarlos desde la perspectiva del placer que proporcionan.

➤ **Ética religiosa:**

Nace en la edad media cuando las teorías éticas buscan una conciliación con la doctrina moral cristiana. En Santo Tomas de Aquino tal armonización se lleva a cabo sobre la base de la ética aristotélica, dando lugar a un eudemonismo en el que el máximo bien (felicidad) se identificaba con Dios. Éste es el quien da la ley eterna y establece los contenidos de la verdadera moral como una ley natural en los hombres.

Dios, que es el principio de todas las cosas, es también su fin último. El fin es el bien, y todas las cosas, están ordenadas unas a otras pero todas están finalmente ordenadas a Dios.

Según Santo Tomás de Aquino, todo aquello que el hombre se encuentra naturalmente inclinado a hacer es bueno; todo acto que se guía por este principio, juzgando todo lo que se hizo o se debió hacer, se llama conciencia.

➤ **Ética Cristiana:**

El cristianismo marcó una revolución en la ética, al introducir una concepción religiosa de lo bueno en el pensamiento occidental.

Según la idea cristiana una persona es dependiente por entero de Dios y no puede alcanzar la bondad por medio de la voluntad o de la inteligencia, sino tan sólo con la ayuda de la gracia de Dios.

La primera idea ética cristiana descansa en la regla de oro: "Lo que quieras que los hombres te hagan a ti, házselo a ellos" (Mt. 7,12); en el mandato de amar al prójimo como a uno mismo (Lev. 19,18) e incluso a los enemigos (Mt. 5,44), y en las palabras de Jesús: "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" (Mt. 22,21).

Jesús creía que el principal significado de la ley judía descansa en el mandamiento "amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma y con toda tu fuerza y con toda tu mente, y a tu prójimo como a ti mismo" (Lc. 10,27).

El cristianismo primigenio realzó como virtudes el ascetismo, el martirio, la fe, la misericordia, el perdón, el amor no erótico, que los filósofos clásicos de Grecia y Roma apenas habían considerado importantes.

➤ **Ética de Hume: (Escocia 1711-1776)**

En contraposición al racionalismo, el empirista Hume creyó imposible establecer ningún juicio moral a través de la razón. Establece que la razón es incapaz de mover al hombre.

La moral se basa y se origina en una emoción o sentimiento de aprobación o desaprobación que sentimos al realizar una acción, dependiendo de la utilidad que tenga para la sociedad en general y no sólo para el individuo. Su utilitarismo busca realizar la máxima felicidad para el mayor número de personas.

➤ **Ética Kantiana: (Alemania 1724-1804).**

Kant dará un giro a la ética que dejara de ser material (la acción moral se explicita en forma de imperativos hipotéticos, del tipo: "si quieres "x" debes hacer "y") y heterónoma: la obligación moral se nos impone como algo proveniente del exterior,

César Carrera: **“Ética Profesional del Contador Público Independiente”**

Dios, o de nuestra propia naturaleza (esencia) para convertirse en una ética formal y autónoma. Postuló una ética humana de principio a fin, que no depende de Dios.

Para Kant la ética no tiene fundamentos científicos y menos metafísicos, establece un hecho innegable; la ley moral.

En su obra *“Crítica de la Razón Práctica”*, Kant parte de un faktum moral, que es un hecho de razón: todos tenemos conciencia de ciertos mandatos que experimentamos como incondicionados o cómo **imperativo categórico**, que revisten la forma “Debes hacer X”. Este imperativo es una ley universal a priori de la razón práctica que no manda hacer nada concreto, ni prescribe ninguna acción: no nos dice que debemos hacer (ética material), sino como debemos obrar (ética formal) para que nuestro comportamiento pueda ser universalizable y convertirse en ley para todo ser racional.

La ética kantiana busca su justificación en la propia humanidad del sujeto al que obliga, excluyendo toda condición.

La formulación del imperativo categórico como criterio para saber si una acción será moral o no, es como sigue: “obra sólo según la máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se convierta en ley universal”. Sólo obrando bajo tal imperativo nuestra voluntad será autónoma, esto es: se determinará a sí misma para obrar, la voluntad al ser ley para sí misma, se identifica con la libertad.

La moralidad suscita en nosotros la noción de que somos libres. La ley moral es una ley de libertad, y, análogamente, las intuiciones morales del hombre y su absoluta autoridad implican absoluta actitud personal. Esta posición sostiene que sólo el hombre cumple las condiciones necesarias para poseer dignidad y son libres porque pueden elegir y son autónomos pues pueden regirse por sus propias leyes.

Esta tendencia pertenece a las llamadas éticas deontológicas pues consideran los deberes como elemento moral. La postuló Kant en su obra *“Fundamentación de la metafísica de las costumbres”*; donde afirma que los seres racionales son fines en sí mismos, tienen un valor absoluto y no pueden ser tratados como simples medios y

constituye el fundamento de la idea de dignidad humana que es a la vez la fundamentación de la dignidad humana.⁶

Kant define términos que resultarán de utilidad a la hora de entender la fundamentación de la ética que se propone para este proyecto y por eso se considera la necesidad de transcribirlos para su inmediata consulta.

“Sostiene que todos los hombres deben tender a perfeccionarse actuando moralmente y pensando en el bien general y por esto se constituyen los deberes. Los deberes pertenecen a la ética; pero no necesariamente tienen que formar parte de la legislación pues muchos deberes están fuera de ella; de tal forma, la ética hace que se cumpla el compromiso contraído en un contrato aunque la ley no obligue a ello.”

La ética enseña que aún cuando no exista el móvil que la legislación jurídica une con el deber (coacción externa), la sola idea de deber basta.

Se puede decir entonces, que hay deberes jurídicos y hay deberes éticos como también hay deberes éticos directos e indirectos.

Los deberes éticos son condicionados desde el interior, desde la conciencia: mientras que los jurídicos son condicionados por la obligación externa. Obligación, es la necesidad de una acción libre bajo un imperativo categórico de la razón.

Lo que constituye el fin y a la vez el deber no es la felicidad sino mantener la integridad de la moralidad del sujeto.

El principio formal del deber es obrar de tal manera que la máxima de la acción pueda convertirse en ley universal. La ética se restringe a los deberes recíprocos del hombre con el hombre.⁷

La tesis principal del sistema kantiano de filosofía moral reside en que todas las acciones morales están determinadas por la razón y no por las emociones o deseos.

⁶ Cortina, Adela, “Ética de la empresa”, Editorial Trotta, Madrid, 1998.

⁷ Kant, Emmanuel “La metafísica de las costumbres”, Editorial Atalaya, España, 1993.

La moralidad depende de los motivos adecuados de las acciones, y el motivo de la acción moral debe suministrarlo la conciencia del deber y el respeto al mismo.⁸

Parte del principio de que obra en nosotros una ley moral, un principio incondicionado de la idea del deber, es nuestra propia voluntad la que hace de la esfera moral nuestro propio deber.⁹

“Todo nuestro conocimiento comienza en los sentidos, pasa por la inteligencia y termina con la razón.” Para él sólo era moralmente buena la acción que tenía por causa y por fin el deber, es decir, que se realizaba por respeto a la ley.¹⁰

En cuanto a lo estrictamente profesional vemos que el Código de Ética Unificado para Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina establece la búsqueda de valores, principios y normas de conducta objetivamente válidos, es decir, basados en la RAZON, prescindiendo de criterios subjetivos, los cuales deben reflejar el interés de los matriculados, de los Consejos Profesionales y de la sociedad. **(preámbulo del Código de Ética Unificado).**

De la misma manera el Código de Ética Profesional del Contador Público como profesional independiente establece en su Art. 2 que el Contador Público expresará su opinión en los asuntos que se la hayan encomendado, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en este código y una vez que haya dado cumplimiento a las normas profesionales emitidas por el propio instituto.

Siguiendo este enfoque podríamos establecer que la teoría moralista a aplicar al ejercicio profesional sería la de la ética kantiana.

⁸ Gran enciclopedia del mundo, ediciones Durvan, Bilbao, 1966, tomo 11, Pág. 543.

⁹ Los premios Nóbel de literatura, Ediciones Plaza & Janés, Barcelona, 1960, VIII, Pág. 394.

¹⁰ “Historia de la filosofía”, editorial Herder, 1968, Barcelona, Pág. 159/159

➤ **Ética en general:**

El concepto de ética debe ir, por sí, ligado a lo moral y por tanto, debe contener los conceptos de justicia, racionalidad, bien, responsabilidad y aquellos similares; se debe entender que la ética se debe ver como el cumplimiento de la normatividad social y esta legalmente inscrita en el medio en que las personas se desenvuelven; de este modo, se es ético si se cumplen los patrones de conducta establecidos en la norma y la sociedad.

Deberíamos definir la ética como un tipo de saber eminentemente práctico que pretende orientar la acción humana de una forma racional en todos los quehaceres de la vida y que define lo que se debe hacer o no, sobre como dirigir la conducta y obtener beneficios pero enseñándose a obrar bien sin dañar a los demás.

Se parte del principio que el hombre busca el bienestar y de que en su origen y naturaleza su intencionalidad es buena y busca el bien para sí mismo y para los demás.

En los conceptos religiosos se atiende a la ética justificada y en los filosóficos se atiende a la dignidad humana y a la legislación.

La ética, finalmente, es un tipo de saber práctico preocupado por conocer cual debe ser la causa final de las acciones de modo que permita tomar decisiones acertadas que estén ligadas a la libertad y la responsabilidad. Es necesario tener en cuenta que se habla de la ética como un principio que rige la vida.

Se espera que con la explicación presentada se hayan logrado los conceptos fundamentales que se requieren para desarrollar la presente investigación.

Capítulo III:

EL CONTADOR PÚBLICO Y LA ÉTICA:

El siguiente capítulo trata los conceptos de ética y su aplicación a nivel profesional como una forma de verificar el comportamiento de los Contadores Públicos en el ámbito laboral.

GENERALIDADES SOBRE LA ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR

El Contador, al llevar el control y registro de las operaciones económico – financieras de los entes según sus funciones, ya sea en materia económica y contable así como en materia judicial, ha llevado a que se fijen normas de control en su actuar, para establecer si es correcto o no, justo o injusto, lo cual constituye la realidad Argentina y en este proyecto intentaremos ver como se observa el contador a si mismo a la luz del cumplimiento de las normas que determina la Ley 10.620 que regula el ejercicio de los profesionales en Ciencias Económicas en la provincia de Buenos Aires, las del Código de Ética del Contador Público como profesional independiente, así como las del Código de Ética Unificado de los profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina y Normas Éticas Complementarias, las cuales constituyen la normatividad existente en este momento al respecto.

Por otro lado, en estos tiempos se observa una tendencia al mayor control de los profesionales con el lema de la moralización del país y del estado.

El inconveniente radica en que los problemas morales y organizativos del país han dado como resultado: altas tasas de desempleo, un gran porcentaje de la población activa localizada en empleos informales, un el índice de pobreza se encuentra entre los más altos del mundo, un alto grado de corrupción administrativa de los dirigentes y una baja cultura del pago de impuestos que trae aparejada una alta evasión impositiva; todo esto conlleva a la proliferación de negocios que no reportan

sus movimientos reales, lo cual, obviamente influye en la conducta de los profesionales.

El Contador Público como profesional independiente tiene como fin, para satisfacer las múltiples necesidades de información de los usuarios, las tareas de: ordenar, procesar y analizar la situación económico - financiera de las empresas e individuos, las cuales se reflejan en los estados contables. De esta forma la información servirá de base para la toma de decisiones acerca de las políticas futuras más adecuadas para cada situación de cada ente económico en particular, ante lo cual, la responsabilidad del Contador Público, el cual goza de fe pública y fundado en principios básicos de ética profesional, debe garantizar ante dichos usuarios la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado, las organizaciones y los particulares.

Cabe aclarar que en Argentina, la labor del profesional de esta área, es generalmente catalogada por el cumplimiento o no de las normas impositivas y de seguridad social exigidas por los distintos organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, y no por su comportamiento ético, el cual, tiene su marco de actuación estipulado en el Código de Ética. Se podría atribuir este hecho a que dichos organismos ejercen una mayor presión respecto de sus normas, que el Consejo Profesional sobre los lineamientos de conducta, siendo está una de sus atribuciones.

LA ÉTICA PROFESIONAL SEGÚN LA LEY 10.620 y EL CODIGO DE ETICA UNIFICADO DE LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

El Código de Ética Unificado expresa en su prólogo que éste debe constituir la base sobre la cual se sustenta el sistema ético de los profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina.

La búsqueda de valores objetivamente válidos, la definición de los valores imperativos de la comunidad profesional, la adopción de políticas y acciones que tiendan a generar el criterio ético de nuestros matriculados y a moldear su conducta, de modo tal que adopten los principios esenciales acorde a nuestra doble condición,

de egresados universitarios con nivel cultural superior dentro de la sociedad, y profesionales amparados por leyes que regulan y protegen al ejercicio de nuestra actividad; ha sido, es y será la misión más trascendente de los Consejos Profesionales.

Aquellos principios, valores, normas o cualidades que conforman el Código de Ética, no tienen vigencia real por su mera sanción, cobran vida cuando son adoptadas por los colegas, cuando echan raíces en la comunidad profesional convirtiéndose en “hábitos colectivos”, cuando alcanzan un alto rango de funcionamiento y otorgan “identidad” al grupo llegan a constituir “sistema ético” del mismo.

➤ **Cultura y Comunidad Profesional**

La comunidad conformada por los profesionales de Ciencias Económicas de nuestro país, conforma una cultura de un grupo social específico, en el ámbito de la sociedad Argentina, porque cuenta con perfiles específicos de conducta, normas y valores, con los cuales la comunidad profesional se comunica y desarrolla sus conocimientos y sus actitudes frente a la vida social.

La comunidad profesional en la medida que cuente con personas con calidad humana da lugar a una cultura de mayor calidad ética, ya que la cultura, en último término depende de quienes forman la organización, de sus valores y de la facilidad con que los realizan. La cultura incide en el modo de tomar decisiones y en el modo de actuar. Cada profesional, cada comunidad profesional, induce cambios culturales.

El modo de actuar de cada uno y de todos tiene efectos ejemplarizantes buenos o malos para los demás y por ende repercute en la cultura de la comunidad profesional. Cuando un profesional lleva una conducta éticamente irresponsable por adoptar “medios reprochables” o “fines repudiables” se cae en la “inmoralidad”; se derrochan energías con manejos en vez de adquirir la experiencia que da un trabajo bien hecho y sus injusticias dan origen a tensiones, malestar y aun a distorsiones funcionales. Si la sociedad no castiga al inmoral impera la corrupción.

Todas las prácticas corruptas tienen consecuencias lamentables para la sociedad. En primer lugar, fomenta la pérdida de la calidad humana y profesional de quienes se dejan corromper. En segundo lugar, destruye los valores éticos y demás

cualidades necesarias para superarse continuamente en noble competencia. En tercer lugar, la corrupción perjudica a los verdaderamente competentes, lo que resulta en un deterioro real de la eficacia y al mismo tiempo produce el desprestigio profesional. Fácilmente se desarrolla un espiral de corrupción que tiende a proteger las ineficiencias y las injusticias en todos los sectores.

Los profesionales competentes y honrados no pueden ceder a la injusticia derivada de la corrupción, sin antes buscar con imaginación y audacia alternativas de acción que armonicen la ética y eficiencia económica, evitando ceder a la extorsión. La corrupción plantea un reto a la inventiva ética y pone a prueba la paciencia y coraje de las personas honestas.

➤ **Libertad – Responsabilidad**

La ética está vinculada con lo de mayor prioridad, *el uso actual de nuestra libertad*, y como a la vida a la que sirve y a la que da sentido: *nunca puede ser dejada para más tarde*.

El contenido ético de la acción es exclusivo del hombre, califica solamente el acto efectuado por el hombre en su condición de persona, es decir realizado por un sujeto inteligente y libre.

Sin la ética es imposible que las cosas se logren en forma consistente, sin la *libertad* no es posible la *ética*, el hombre es un *ser ético* porque es un *ser libre*. Los actos éticos son los que permiten alcanzar al hombre cierta perfección en su conducta.

Lo propio de la ética es orientar el desarrollo humano y la excelencia humana. En este sentido el actuar bien es ser mejor persona y produce efectos sobre la calidad ética de la comunidad profesional, aumentando la buena imagen, la reputación y generando confianza en los profesionales.

Por el contrario, actuar mal degrada la calidad humana de quien actúa y por ende la calidad ética de la comunidad profesional. Así se puede comprender que la ética es una necesidad de cada uno y de todos los profesionales y no solo un tema para especialistas.

La ética hace referencia a categorías tales como el bien y el mal, deberes y derechos, lícito e ilícito, responsabilidad e irresponsabilidad, etc., es decir, hace referencia a las acciones humanas.

De este modo, los principios y normas éticas postulan deberes y obligaciones dirigidas a seres capaces de cumplirlas o valorarlas. El ejercicio de la libertad es personal e indelegable (nadie puede ser libre por uno) y el esfuerzo de tomar una decisión tiene que hacerlo cada uno.

El problema ético encuentra su centro en los procesos de decisión de las personas, las decisiones colocan al actuar humano dentro del campo de la responsabilidad. El hombre no es solo agente de su actuación, es también su creador.

Entre la persona y su acción existe una relación experimental - causal que hace que la persona reconozca que su actuación es el resultado concreto de su eficacia. En este sentido debe aceptar sus acciones como algo que le pertenece y también, fundamentalmente, como consecuencia de su naturaleza moral, como ámbito de su responsabilidad.

La *responsabilidad* es el reverso inevitable de la *libertad*. El hombre responsable es consciente de lo “real” de su libertad, y en consecuencia toma decisiones sin que nadie por encima de él le dé órdenes. Ser *responsable* significa estar siempre dispuesto a *dar respuesta* y a medir las consecuencias prácticas de nuestras acciones.

Todo proyecto ético que conceda la debida importancia a la **“libertad”** insistirá también en la **“responsabilidad social”** de las “acciones” u “omisiones” de cada uno.

➤ **Ética Profesional**

La ética profesional consiste en la búsqueda, la invención y la aplicación de principios y valores imperativos de nuestra comunidad profesional, tales principios deben formar parte de la ética universal, la que ha sido definida anteriormente en nuestro trabajo.

En este sentido la ética profesional puede ser concebida como el arte de ejercer la profesión, que permite adecuar el trabajo profesional a la singular dignidad humana tanto en su dimensión personal como social.

En lo individual cada profesional se construye a sí mismo y en lo social contribuye a la conformación de la “identidad” de la comunidad profesional.

➤ **Búsqueda de Valores Objetivamente Válidos**

Es imprescindible la búsqueda de principios, valores y normas de conducta objetivamente válidos, es decir, basados en la “razón”, prescindiendo de criterios “subjetivos”, que sean aplicables en todo el territorio nacional que reflejen el interés de los matriculados, de los Consejos Profesionales y de la sociedad.

➤ **Principios de Conducta Fundamentales:**

Los principios fundamentales que deben guiar la conducta de los profesionales en ciencias económicas son:

↳ **JUSTICIA:**

Es la virtud del orden o medida en relación con los otros, por eso surge lo de “dar a cada uno lo suyo”. Es muy importante en la ética atento a que cada acción moral repercute o se hace en referencia al otro.

El valor justicia está en la base de cualquier ordenamiento social justo y, por lo tanto, de una pacífica y laboriosa convivencia profesional. En orden a la justicia hay dos valores fundamentales:

✓ **Veracidad:**

La veracidad pone orden en la multiplicidad de las relaciones interpersonales que lleva consigo la vida profesional. Se funda en la verdad (adecuación del

pensamiento con la realidad), y es lo que la inteligencia siempre debe buscar para no caer en el error, en el engaño o en el delito.

Corresponde al contador el deber de decir la verdad, en eso consiste la virtud moral de la veracidad, sin la cual no es posible la convivencia. El mundo falso, es como escalón falso: en vez de llevar a lo alto al hombre, lo hace caer. En este sentido la veracidad realiza una función social.

✓ **Fidelidad a la Palabra Dada:**

Es un aspecto especial de la verdad y consiste en ajustar los hechos a la palabra dada. El respeto a la palabra dada es considerado en la vida profesional un pilar sobre el que se construye cualquier relación profesional.

Dar a los otros lo que se le debe y en concreto, cumplir con conveniente exactitud cuanto ha sido prometido es propio de la virtud de la fidelidad. Ser fiel es una particular forma de ser justo.

✎ **FORTALEZA PROFESIONAL:**

El perfil ético del buen profesional no se agota en el ejercicio de la veracidad, de la fidelidad y de la prudencia. No basta sentirse obligados a obrar en conformidad con lo que sugiere el conocimiento objetivo y sereno de la realidad.

La palabra veraz, el compromiso asumido, la conducta prudente encuentran obstáculos y resistencias a causa de la insidiosa presencia del mal y de la corrupción del acto justo. A costa de sacrificios, riesgos y contrariedades, el *valor de la fortaleza* preserva la defección o abandono.

Es propio del profesional prudente reflexionar sobre la causa por la que trabaja y gasta energías intelectuales, tiempo y dinero, pero el resistir con firmeza y arriesgarse a fin de conseguir lo que se considera una doble meta es típico de la virtud de la fortaleza.

↳ **HUMILDAD PROFESIONAL:**

La *humildad* es una cualidad cuyo fin es dar un equilibrio interior al hombre, al centro de las decisiones y de las acciones humanas, del cual derivan la paz y la tranquilidad de ánimo y el recto ejercicio de la libertad, impidiendo acciones que lesionen la propia personalidad y la de los demás, que derivan indefectiblemente cuando el hombre ejerce un desmesurado culto al propio yo.

La humildad es uno de los fundamentos básicos de la vida profesional, ya que ella exige a cada profesional a observarse a si mismo, a su propia condición profesional, las circunstancias de su profesión, de tal manera que domine el deseo desmesurado y egoísta de dominar a otros.

↳ **PRUDENCIA O SABER HACER:**

Es la virtud clave del que emprende algo, del obrar y del querer según la recta razón, es “hacer” las cosas bien, es decir “hacer bien el bien”.

En terminología relativamente reciente se denomina “excelencia”: sobresalir por la calidad de la actuación, la prudencia; el saber hacer como conocimiento práctico que consiste en saber que hay que hacer y hacerlo.

Los distintos aspectos de la prudencia son tres:

1. *Optimizar el pasado*: que significa los precedentes, es preciso por lo tanto la “memoria” en el sentido de la experiencia tanto la propia como de la ajena, lo que significa que hay que consultar y saber donde puede obtenerse la mejor consulta.
2. *Diagnosticar el presente*: lo que exige:
 - “saber mirar alrededor” (circunspección)
 - “saber como están ocurriendo las cosas” “Caer en la cuenta de lo que está ocurriendo” (inteligencia del presente)
 - “anticipar cuales son las líneas previsibles” (capacidad de llegar a conclusiones).

3. *Prevenir el futuro*: en la práctica la previsión del futuro es incompleta y en teoría es imposible. Al prevenir el futuro lo que se hace es que el riesgo apueste por la solución que se ve con más perspectivas de realización.

Ahora bien, cabe preguntar: ¿Cuáles son las cualidades que debe reunir un profesional para ser prudente?. La respuesta es una buena formación teórico-técnica, equidad al juzgar y al considerar los problemas que se plantean para su resolución, equilibrio interior, imparcialidad, capacidad para tomar decisiones oportunas y sensatez.

El profesional prudente no es el que no se equivoca nunca, sino el que sabe rectificar los propios errores y saca provecho de sus fracasos, acumulando experiencia, aprendiendo, renovando la decisión de continuar, ejerciendo los propios deberes y derechos profesionales.

La prudencia es a veces creativa y emprendedora y todo buen profesional es de algún modo emprendedor, el que ejerce la “prudencia profesional” lucha con los errores, la negligencia y la inconsistencia.

↳ **OBJETIVOS DE LA PROFESION:** Ley 10.620

Los objetivos de la profesión son trabajar al más alto nivel de profesionalidad con el fin de obtener el mayor nivel posible de ejecución y en general para satisfacer los requisitos de orden público.

Los valores morales alejan del peligro del automatismo en el trabajo y de la deformación profesional.

Los principios y valores éticos hacen rendir al máximo la inteligencia y la voluntad.

El trabajo profesional no se puede reducir a simples condiciones estables de vida, a fuente de recursos económicos, ni se lo puede colocar en una posición autónoma frente a la ética y a las estructuras porque nunca es fin sino medio; es primero de todo, realización moral de la propia personalidad, de los proyectos y de las

aspiraciones nobles de cada uno, pero debe ser también expresión de la solidaridad humana.

Los objetivos antes enunciados exigen el cumplimiento de ciertas virtudes o condiciones indispensables:

- ✓ *Credibilidad.* En toda sociedad hay necesidad de que la información sea creíble, es decir que sea aceptada como verdadera una cosa cuyo conocimiento no se tiene por propia experiencia, sino que le es comunicado por otro. Hay que recordar que la veracidad es el fundamento esencial de la información.
- ✓ *Profesionalidad.* El trabajo profesional implica una serie de actividades especializadas que se realizan fuera del sistema de relaciones familiares y que son un elemento importante en la definición social de los individuos que las llevan a cabo. Así los individuos son identificados con claridad por sus clientes, empleadores y otras partes interesadas, como profesionales en ciencias económicas.
- ✓ *Confianza.* Es una fuerza creadora que hace que el otro, el profesional, sea digno de crédito, de fiarse y por lo tanto le hace responsable. Constituye la premisa indispensable para el diálogo.
- ✓ *Calidad de Servicios.* La calidad de servicio significa:
 - a. Satisfacer plenamente las necesidades del cliente.
 - b. Hacer bien las cosas desde la primera vez.
 - c. Diseñar, producir y entregar un servicio de satisfacción total.
 - d. Realizar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y éticas establecidas.

CUALIDADES BÁSICAS DEL CONTADOR PÚBLICO:

↳ CONFIDENCIALIDAD:

Los usuarios de los profesionales en ciencias económicas deben poder contar con que la provisión de esos servicios se haga en un marco de reserva o secreto. Se es confidencial en la medida que se respeta el secreto profesional.

↳ **OBJETIVIDAD:**

Es una tendencia y un empeño o meta, como un firme propósito del que informa, para ver, comprender y comunicar en acontecimiento tal cual es, prescindiendo de las preferencias, intereses o posturas propias. En toda objetividad, en el fondo, como fin se encuentra la verdad.

↳ **INTEGRIDAD**

Un profesional es integro en la medida que cumple exactamente y con rectitud los deberes de sus servicios profesionales.

↳ **IDONEIDAD PROFESIONAL.**

Los profesionales en ciencias económicas deben ejecutar sus servicios con cuidado, competencia y diligencia, y tienen el deber de formarse permanentemente en lo referente a su propio ámbito profesional.

↳ **SOLIDARIDAD PROFESIONAL.**

Es una concreción del bien fundamental de la sociabilidad. Se puede definir con la contribución o bien común en las interdependencias sociales de acuerdo con la propia capacidad y las posibilidades reales.

La práctica de la solidaridad profesional ha de respetar la iniciativa y la creatividad y el sentido de responsabilidad de los demás sin observarlos ni privarlos de lo que ellos son capaces de hacer.

↳ **RESPONSABILIDAD.**

La responsabilidad ética se refiere a la capacidad del ser humano de responder de los actos que realiza y de las consecuencias previsibles de esos actos en su contenido ético.

La responsabilidad implica que quien actúa sea dueño de sus actos, y esto exige que sepa que va a hacer y decida hacerlo.

↳ **DIGNIDAD PROFESIONAL.**

La racionalidad y la libertad del ser humano son elementos esenciales de su identidad que le otorgan una dignidad muy superior a la que tienen los demás seres de su entorno material. Esto conlleva una exigencia radical de no tratar nunca a las personas como meros instrumentos de ganancias o de consumo, es decir, no “cosificar” a las personas negándoles su identidad.

IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN ÉTICA:

Si bien es necesaria la existencia de un código de deontología, podemos concluir que no es suficiente. El trabajo profesional tiene un fundamento ético social que debe respetar las normas éticas de forma que asegure resultados duraderos y honestos en beneficio de toda la comunidad.

La sociedad actual esta fundamentalmente estructurada en una multiplicidad de categorías profesionales cuya incidencia es de tal importancia que el recto ejercicio y las motivaciones que inspiran la actividad profesional no pueden ser consideradas asunto meramente privado.

El trabajo de cada profesional debe respetar las normas morales que aseguren los resultados esperados, pero no debe ser valorado exclusivamente con criterios de mera eficiencia técnica y de inmediato interés personal. Por consiguiente es necesario enriquecer la formación del profesional universitario con contenidos éticos. Siendo la formación permanente, debemos saber que podemos hacer fortalecer el tema de los que ya están inmersos en la actividad profesional.

No solo se deben transmitir normas técnicas, si no que se debe ayudar a poder situar éticamente la propia vida profesional.

Para que las normas éticas no se transformen en un obstáculo al libre y responsable ejercicio de la vida profesional es necesario tener presente que, la ética,

César Carrera: **“Ética Profesional del Contador Público Independiente”**

debe ocupar en primer lugar el fin de educar las tendencias, inclinaciones y disposiciones interiores del hombre, y en forma secundaria emitir un juicio sobre un acto concreto.

Sólo de esta manera la ética profesional no caerá en un conflicto de valores negociables: por una parte el éxito profesional y de otra los problemas de conciencia.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

- **Definición de la investigación:**

El tipo de investigación fué **no experimental**, ya que no se manipuló ninguna variable, sino que se analizó cuál es el nivel de conocimiento sobre las normas éticas que poseen los Contadores Públicos independientes y cómo se perciben a sí mismos en su actuar profesional.

UNIVERSO Y MUESTRA:

La población sometida a estudio fue: la de los Contadores Públicos matriculados en el Consejo Profesional de la ciudad de Mar del Plata que realizan su labor en forma independiente.

De la población, se tomó una muestra probabilística donde todos los elementos que componen el universo tienen una probabilidad conocida y determinada de ser seleccionado en la misma, y de ella, una muestra.

- **Método de recolección de datos:**

Son las diferentes formas de obtener la información necesaria para llevar a cabo la investigación, para este trabajo, los instrumentos de recolección de datos fueron encuestas.

ENCUESTAS:

A través de las encuestas se pretendió relevar información precisa para poder determinar el grado de conocimiento y percepción sobre el actuar ético de los Contadores Públicos independientes de la ciudad de Mar del Plata.

Los formularios incluyeron preguntas de tipo cerrado, de opción múltiple; respecto de opiniones, actitudes, comportamiento y otras demandas.

No se ejerció ningún tipo de control sobre el comportamiento de los profesionales encuestados.

- **Diseño del cuestionario:**

- ✓ Elección de los temas a evaluar que reflejan el propósito de la encuesta.
- ✓ Decisión sobre la forma de respuesta.
- ✓ Formulación de preguntas y opciones de respuestas.
- ✓ Realización de la encuesta, revisiones y controles finales.

- **Selección del cuestionario:**

El cuestionario se clasificó en:

- ✓ Características del contador encuestado.
- ✓ Consideraciones éticas del contador sobre su labor profesional.
- ✓ Conocimientos con respecto al Código de Ética vigente.

- **Modo de respuesta.**

- ✓ Se utilizó la entrevista personal y entrega del cuestionario para ser recogido luego.
- ✓ La localización de los matriculados se realizó vía telefónica y la respuesta al cuestionario por visita directa personal.

- **Elección del tamaño de la muestra.**

El procedimiento de muestreo estadístico que se ha utilizado es el de probabilidad, dado que es la única forma de hacer inferencias estadísticas correctas de una muestra aplicada a una población.

Se utilizó una muestra aleatoria simple donde cada individuo tuvo la misma oportunidad de ser seleccionado que cualquier otro y la elección de un profesional no afectó la probabilidad de que otro sea elegido.

Se utilizó un listado actualizado de los Contadores matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (C.P.C.E.) de la ciudad de Mar del Plata que actúan en forma independiente.

- **Obtención de las respuestas:**

El cuestionario se realizó en forma personal y se brindó la seguridad necesaria al encuestado, a fin de garantizar la honestidad de las respuestas, mediante un acuerdo de confidencialidad.

TRABAJO DE CAMPO

**INVESTIGACIÓN SOBRE ÉTICA PROFESIONAL DEL
CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE.**

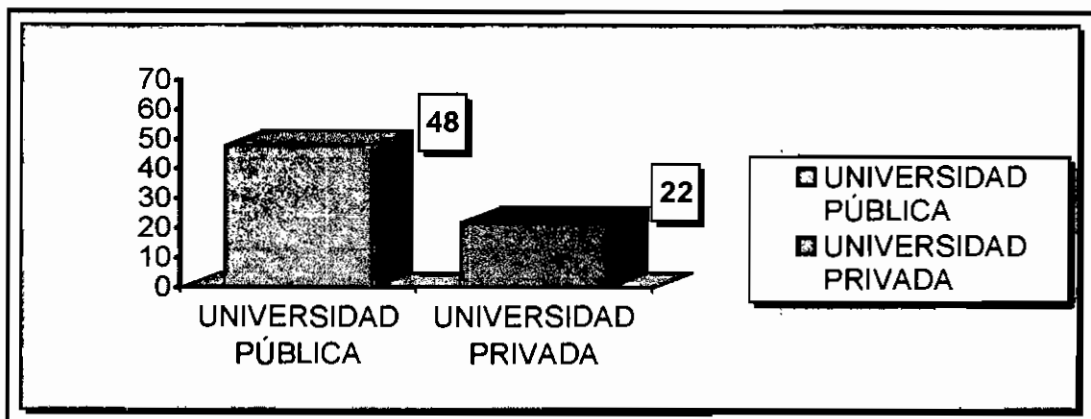
• **CARACTERÍSTICAS DEL CONTADOR A ENCUESTAR:**

Pregunta N° 1:

¿De que tipo de Universidad ha egresado usted?

Opciones de respuesta:

- Universidad Pública _____ 48
- Universidad Privada _____ 22



No es posible observar relación alguna entre el tipo de egresado, ya sea de universidad pública o privada, con respecto a la ética.

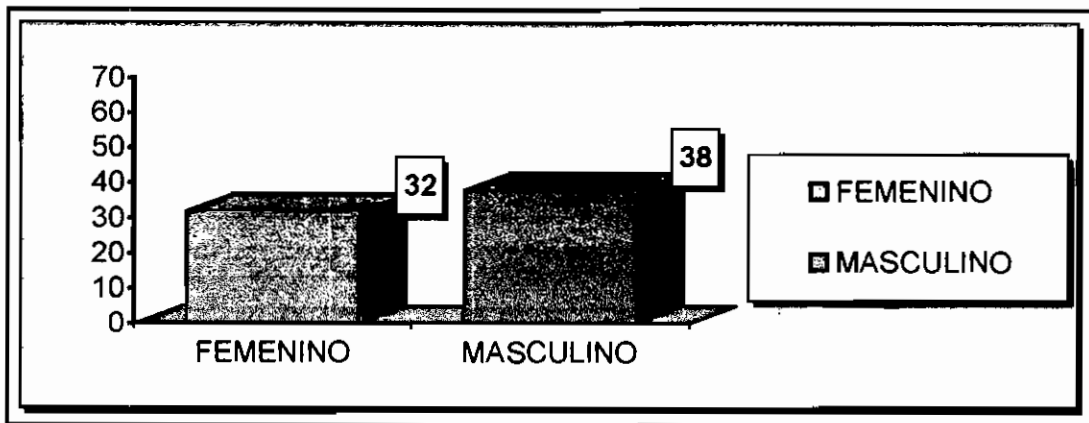
Los contadores encuestados realizan su labor en forma independiente, ya sea asesorando empresas o clientes particulares, el 69% es egresado de universidad pública y el 31% de universidad privada.

Pregunta N° 2:

Sexo del entrevistado:

Opciones de respuesta:

- Femenino _____ 32
- Masculino _____ 38



De la misma manera que en la conclusión anterior, no se demuestra que exista relación entre el sexo del profesional encuestado y la ética.

Existen estudios recientes (Prof. Marc Hauser, Director de neurociencias de la universidad de Harvard) que dan soporte empírico a la idea de que estamos dotados de una facultad moral que guía nuestros juicios intuitivos sobre el bien y el mal. Esta investigación fue realizada para comprobar el peso de la religión de cada uno en las decisiones éticas, donde se demostró que los ateos y los agnósticos no actúan menos moralmente que los creyentes religiosos.

Se podría intuir que tampoco existe relación alguna entre es sexo y el tipo de egresado con respecto a la ética.

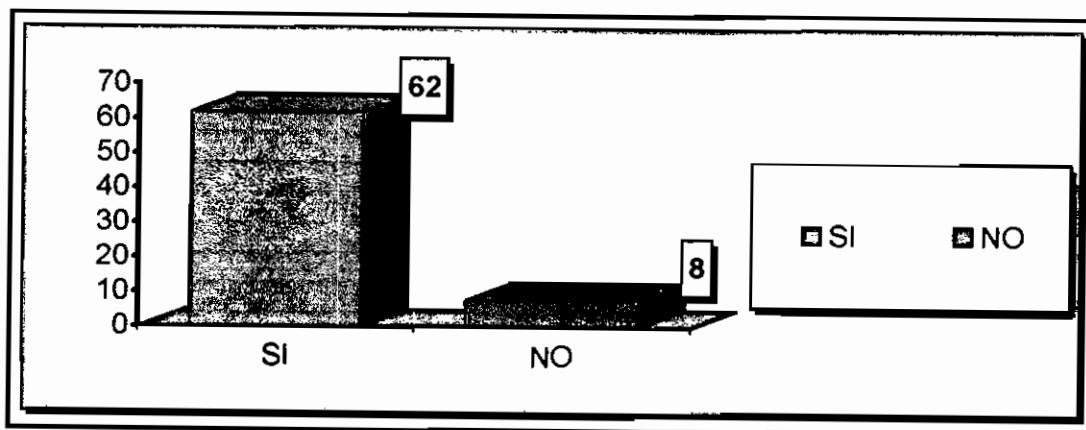
El 54% de los profesionales es de sexo masculino. Sería interesante intentar mostrar por medio de otro estudio si habría un vínculo entre estos campos y la ética.

Pregunta N° 3:

¿Conoce es código de ética del contador público?

Opciones de respuesta:

- Si _____ 62
- No _____ 8



Uno de los objetivos de la investigación se obtuvo cuando los contadores encuestados respondieron en más del 88% que conoce el Código de Ética para la profesión.

Se puede observar que existe un 12% que declara no conocer las disposiciones vigentes con respecto a la ética, lo cual es llamativo ya que debieran haber adquirido ese conocimiento en su formación como profesional universitario, así como por la obligatoriedad en su cumplimiento que requiere el ejercicio de la profesión.

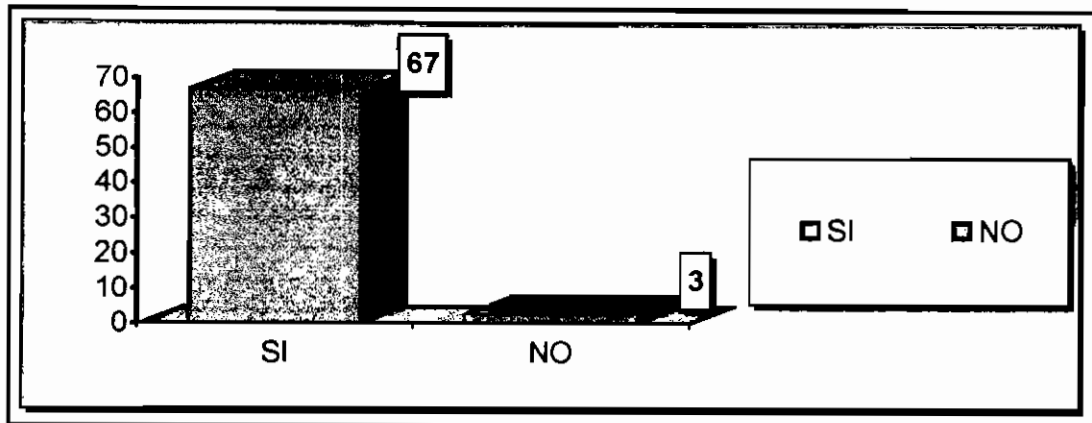
De las entrevistas realizadas a autoridades de la Universidad F.A.S.T.A (Departamento de Formación Humanística y Facultad de Ciencias Económicas) y del Consejo Profesional, surge que existe relación entre el conocimiento de la existencia del Código de Ética y su posterior ejercicio ya que los profesionales no podrían cumplir con las normas éticas si no las conocieran; y si no hubieran profesionales éticos la profesión desaparecería.

Pregunta N° 4:

¿Se considera ético en su actuar profesional?

Opciones de respuesta:

- Si _____ 67
- No _____ 3



El objetivo anterior se completa con el resultado que más del 95% se considera ético en su actuar profesional.

Cabe destacar que los profesionales que admitieron no ser éticos en su actuar profesional lo hicieron en virtud que una de las condiciones de la encuesta es garantizar el anonimato de los profesionales que fueron seleccionados mediante el muestreo. En esos casos reconocieron que es el propio ejercicio de la profesión así como el requerimiento de sus clientes lo que los hace actuar de esa manera.

El problema es que la voluntad no siempre sigue a la inteligencia, es decir, existe el conocimiento pero por distintas razones se opta por no cumplir con las normas. De la misma manera, existe el aspecto desde lo personal: ¿que es lo que quiere cada uno para sí como persona?. Si uno como profesional no se desempeña en forma ética lo mas probable es que tampoco se maneje de esa manera en su vida personal y viceversa.

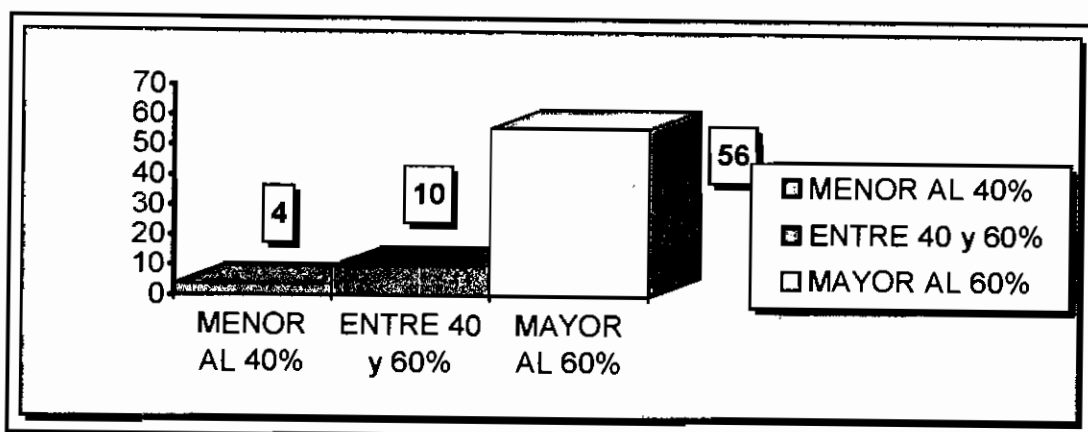
• CON RESPECTO A SU LABOR:

Pregunta N° 5:

El grado de confianza profesional es:

Opciones de respuesta:

- Menor al 40% _____ 4
- Entre el 40 y 60% _____ 10
- Mayor al 60% _____ 56



Si bien, en la mayoría de los casos, se observó que los encuestados tuvieron que dedicar un tiempo adicional del que en realidad disponen por ser profesionales altamente ocupados, se puede admitir que esta dedicación se refleja en el grado de confianza profesional que en el 80% de los entrevistados lo consideran mayor del 60%. Se considera este resultado como dentro de los parámetros normales.

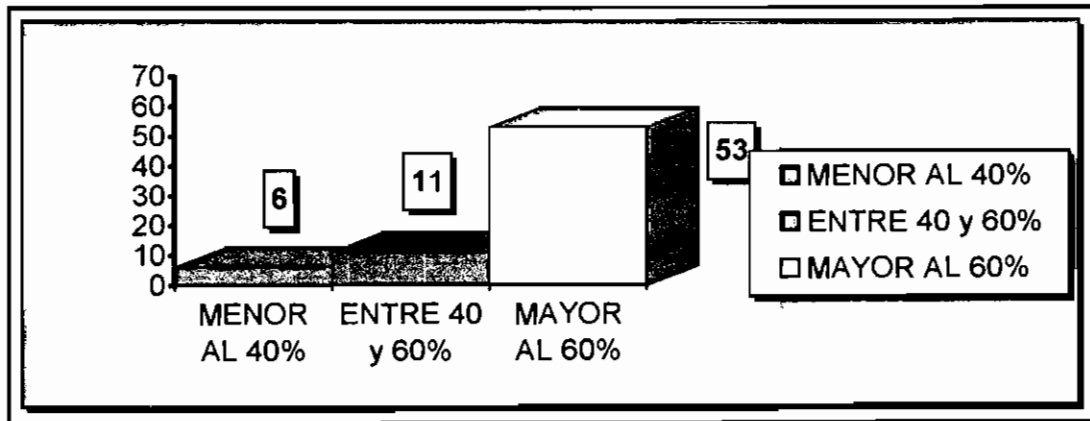
Pregunta N° 6:

El grado de confiabilidad de la contabilidad y estados que presenta es:

Opciones de respuesta:

- Menor al 40% _____ 6
- Entre el 40 y 60% _____ 11
- Mayor al 60% _____ 53

1) El grado de confiabilidad de la contabilidad y estados que presenta es:



En forma coincidente con el punto anterior el 76% de los profesionales consideró que la confiabilidad de las contabilidades que firman es mayor al 60%.

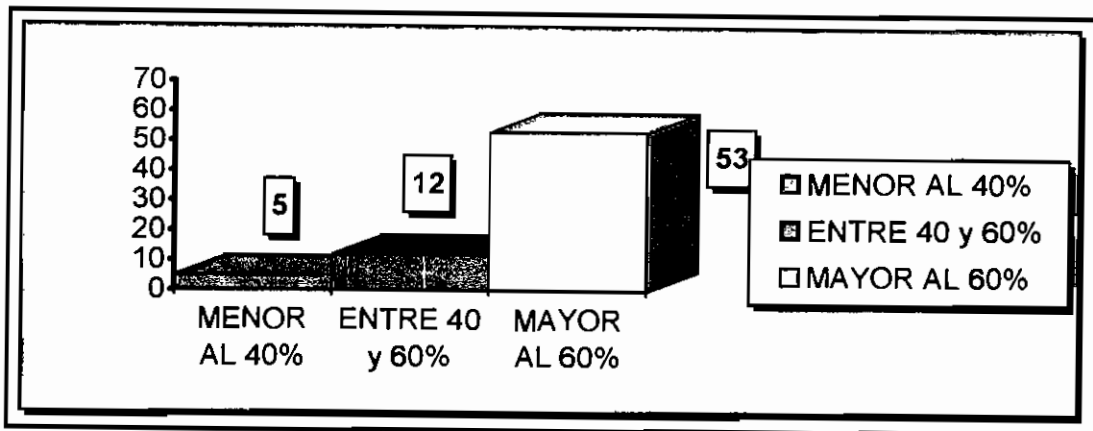
Se debe tener en cuenta que cuando nos referimos a confiabilidad lo hacemos en función de depositar información en un profesional sin más seguridad que la buena fé y la opinión que el mismo brindará al cliente.

Pregunta N° 7:

Si la AFIP revisara su contabilidad mañana, su seguridad con respecto al cumplimiento de las normas fiscales es:

Opciones de respuesta:

- Menor al 40% _____ 5
- Entre el 40 y 60% _____ 12
- Mayor al 60% _____ 53



Se observa que el 76% de los profesionales encuestados considera que su tarea fue realizada en base a la normativa vigente.

Si bien el resultado obtenido se encuentra dentro de los porcentajes normales, hay que destacar que se refiere al cumplimiento de las normas fiscales establecidas, las cuales deberían incluir un control sobre el aspecto ético del profesional que realiza la labor circunstancia que en la realidad no se verifica.

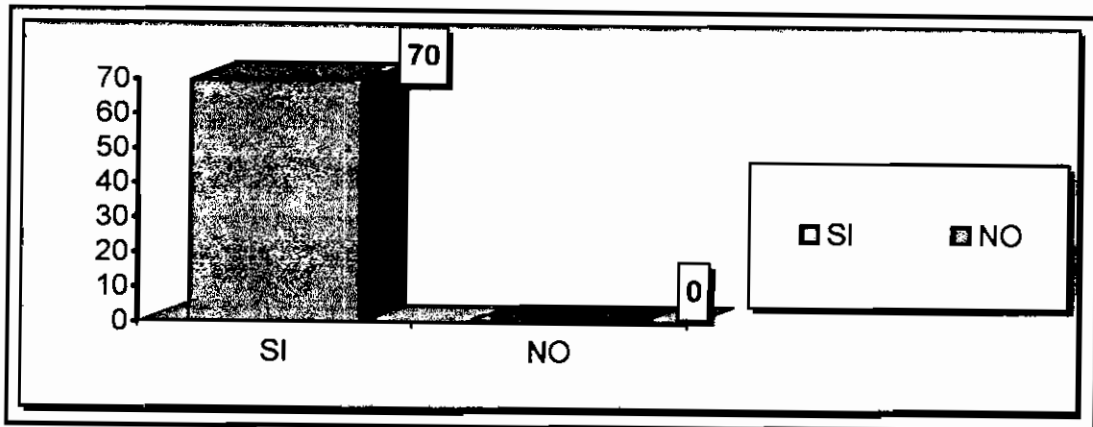
Considerando que el porcentaje de seguridad de los profesionales en cuanto al cumplimiento de las normas fiscales es tal como lo expresan, el mismo disminuiría notablemente si se toma en consideración los aspectos éticos, ya que existe un elevado desconocimiento de los mismos por parte de los contadores así como una falta de control de las autoridades en este aspecto.

Pregunta N° 8

¿Se considera una persona moral y profesionalmente ética?:

Opciones de respuesta:

- Si _____ 70
- No _____ 0



El objetivo de esta pregunta fue realizar una prueba de consistencia en base a la formulada en el punto número 4. Como resultado de la misma el 100% de la muestra se considera una persona moral y profesionalmente ética, sin embargo, un 5% afirma no considerarse ético en su actuar profesional.

Suele suceder, que las personas, en este momento dividan estos aspectos, cuando en realidad se debería considerar a la persona como una unidad (no en forma distinta a su actuar en familia, en lo profesional, en lo comercial, etc.).

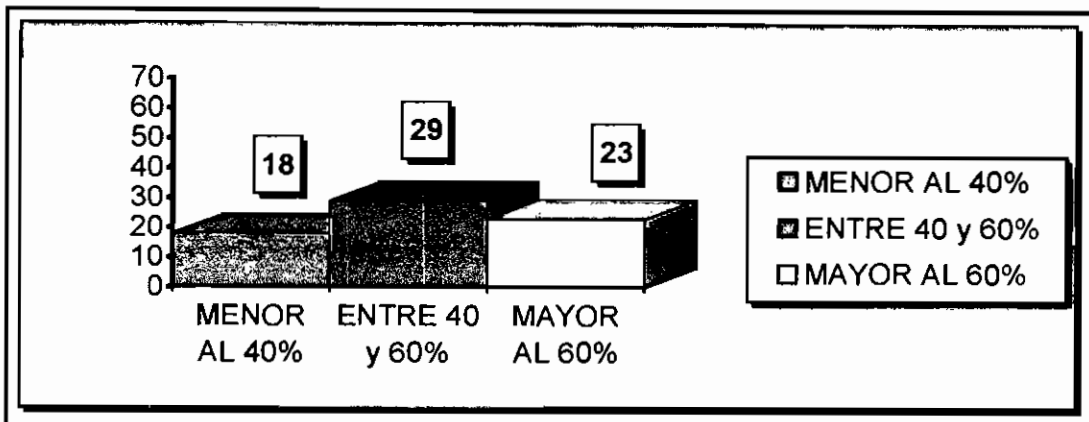
Realmente no se podría dissociar, si se realizan mal las cosas en lo personal, seguramente se realicen mal en lo profesional. Por lo tanto, el problema se plantea, cuando se quiebra la unidad de la persona.

Pregunta N° 9:

¿En general, usted cree que los contadores son profesional y moralmente éticos en un rango de:

Opciones de respuesta:

- Menor al 40% _____ 18
- Entre el 40 y 60% _____ 29
- Mayor al 60% _____ 23



Se demuestra que el 33% de la muestra considera éticos a los contadores en su labor profesional en un rango elevado, el 42% sólo considero éticos al 50% aproximadamente de los colegas, por último el 25% le atribuye baja calidad ética a los profesionales. De esta manera, se observa en base a los anteriores puntos, que se perciben todos éticos en su actuar pero no opinan lo mismo del resto de los contadores.

Queda claro que pareciera ser natural el no responsabilizarnos de lo que nosotros hacemos. Muchas veces no sólo no se hacen responsables sino que hacen responsable a otro por su actuar, de esta manera se delega la responsabilidad esperando que el otro haga algo, por eso no se modifican las situaciones: yo no me muevo por no considerarlo mi responsabilidad y el otro se mueve mal.

La profesión en si no es mala ni buena sino que consiste en como cada uno aplica la técnica en su actividad. Que uno la aplique mal no quiere decir que todos lo hagan de la misma manera.

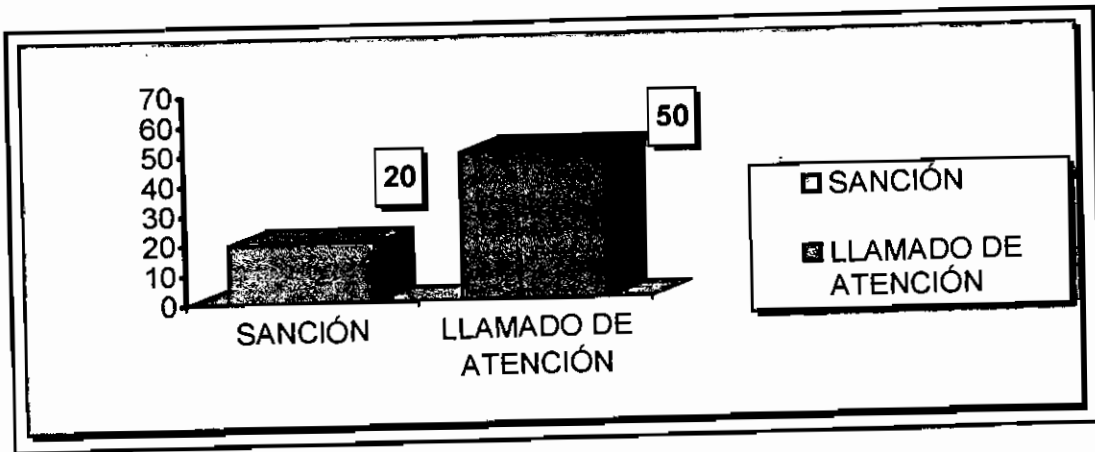
• LA ACTITUD ÉTICA PROFESIONAL:

Pregunta N° 10:

¿Una advertencia, es una sanción para el código de ética, o sólo es un llamado de atención previo a ser amonestado?

Opciones de respuesta:

- Es una sanción _____ 20
- Es un llamado de atención _____ 50



En función a la legislación vigente (Art. 46, Ley 10.620) se establece que una advertencia es una **sanción disciplinaria** que se aplicará según la gravedad de la falta y los antecedentes del imputado que se hallaren incursos en faltas relativas a la ética profesional y **NO** un simple llamado de atención como lo consideró el 71% de los contadores integrantes de la muestra.

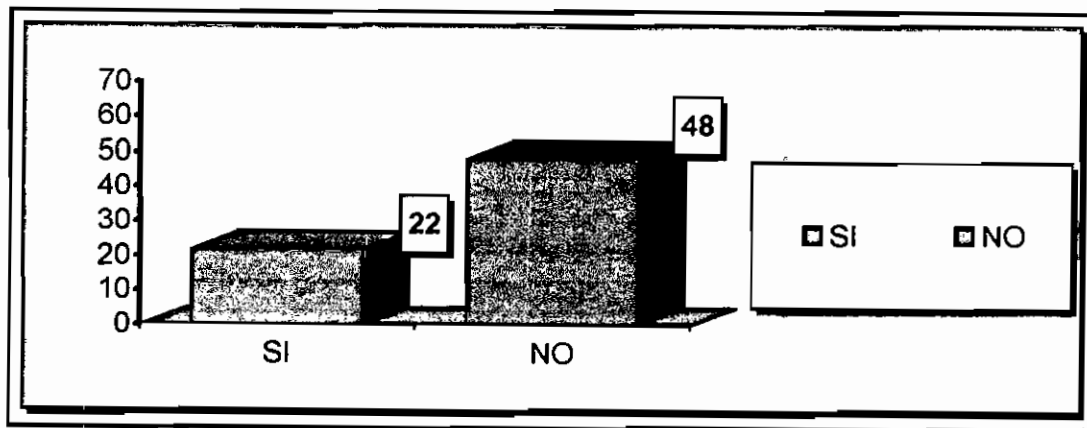
Queda en evidencia un claro desconocimiento de la Ley 10.620 en cuanto al régimen de sanciones que dispone.

Pregunta N° 11:

El ofrecimiento de sus servicios a personas o empresas con quien no tiene una relación personal o de trabajo, ¿considera que es una falta ética?

Opciones de respuesta:

- Si _____ 22
- No _____ 48



En el Código de Ética profesional del Contador Público como profesional independiente se establece que:

"Es contrario a la ética profesional ofrecer directamente servicios a personas, empresas u organismos con quienes no se tengan relaciones personales o de trabajo. Asimismo, no se deberán ofrecer servicios a quienes no los hayan solicitado". (art. 2.16 Código de Ética profesional del Contador Público como profesional independiente).

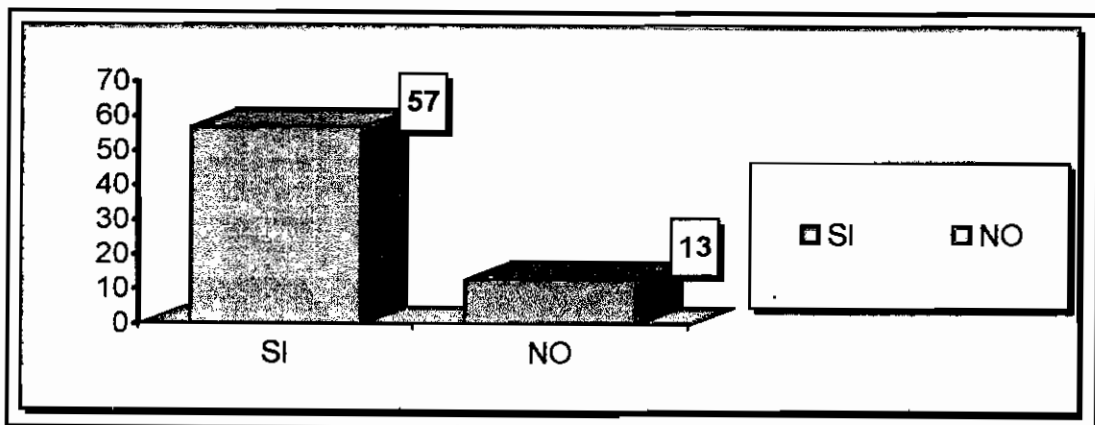
Se observa que el 68 % desconoce la normativa vigente en este aspecto.

Pregunta N° 12:

Si un cliente de otro contador le solicita una propuesta de servicios profesionales, habiéndole avisado previamente a su colega sobre esta consulta. ¿Usted está facultado para realizarla?

Opciones de respuesta:

- Si _____ 57
- No _____ 13



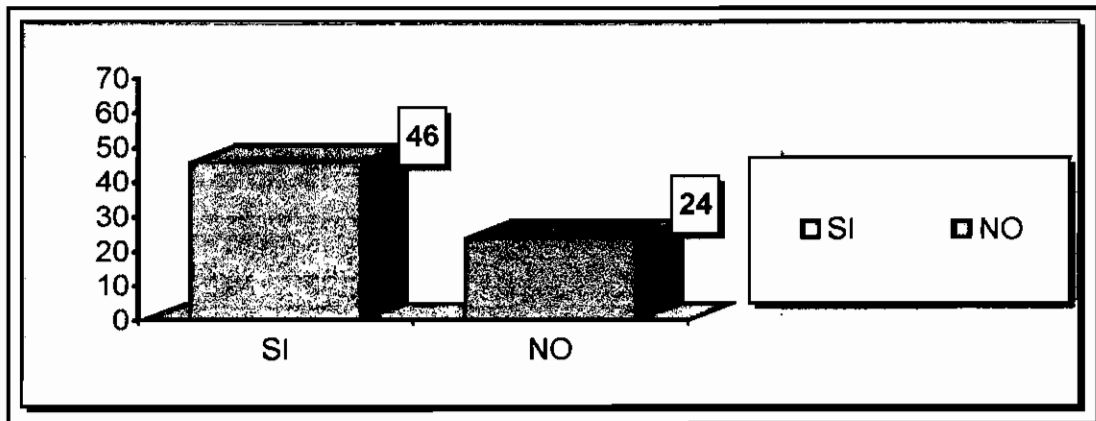
Ante esta situación el 81,5% contestó en forma incorrecta ya que la normativa establece que cuando a un Contador Público le sea solicitada una propuesta de servicios profesionales por un cliente de otro Contador Público, deberá dirigirse a él para informárselo antes de presentar dicha propuesta. (Art. 2.14 Código de Ética profesional del Contador Público como profesional independiente).

Pregunta N° 13:

¿Cree que hay disyuntiva entre la ética y el ejercicio profesional contable?

Opciones de respuesta:

- Si _____ 46
- No _____ 24



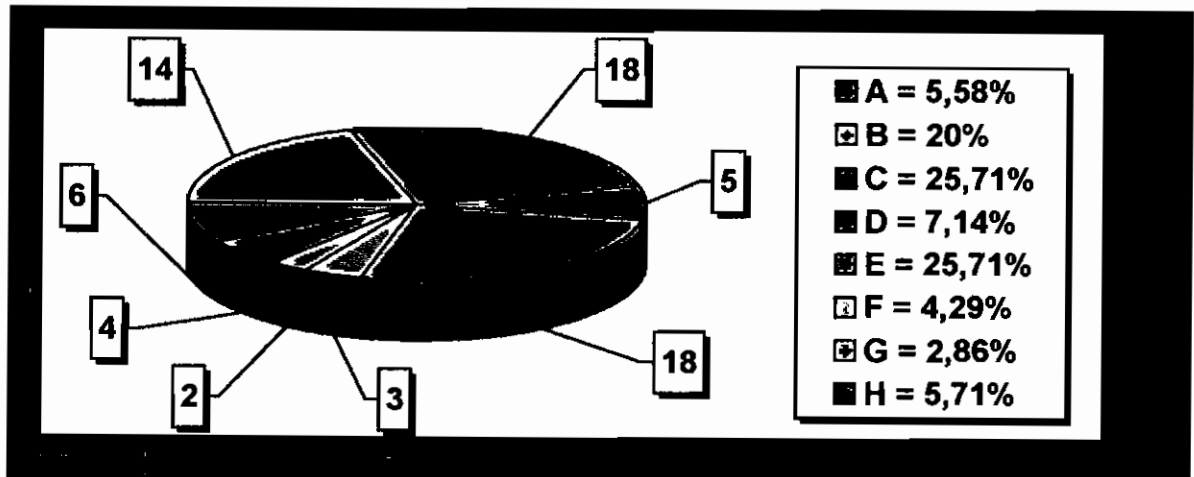
El 65% de los profesionales encuestados consideró que existe una separación entre la ética y la labor contable (teniendo en cuenta que disyunción significa optar entre dos alternativas).

Pregunta N° 14:

¿Cuál considera que es la principal causa de los problemas éticos, que a su forma de ver, se enfrenta más comúnmente el contador?

Opciones de respuesta:

- a) No hay ética en los negocios _____ 6
- b) La corrupción del estado y las autoridades _____ 14
- c) El ánimo evasor del contribuyente _____ 18
- d) La falta de ética de los empresarios _____ 5
- e) No hay cultura de pago de impuestos en el país _____ 18
- f) Los contadores no son éticos _____ 3
- g) Las universidades no forman profesionales éticos _____ 2
- h) El contador ético no consigue trabajo _____ 4



Es llamativo el resultado de este punto ya que se observa que el 50% de los casos considera como principal causa de los problemas éticos de la profesión el ánimo evasor del contribuyente y la falta de cultura en el pago de impuestos, seguido en segundo lugar por la corrupción del estado y las autoridades fiscales.

ENTREVISTA AL DECANO DE LA UNIVERSIDAD FASTA: Dr: Silvano Penna.

1. ¿Considera usted, como autoridad de esta Casa de Altos Estudios que la formación ética es suficiente?

• Considero que nunca es suficiente, nosotros en nuestra currícula tenemos la formación ética como punto de llegada a la carrera, pero antes se enseña filosofía, teología, etc. En el último año tenemos una formación que parte de la ética general, la ética fundamental, ética social, económica y terminando con la ética profesional.

Entendemos que el Código de Ética no resuelve el tema ético si no que es un indicador de ciertas conductas, el profesional ético es mucho más que aquel que sólo cumple con las disposiciones o en todo caso el que le hace caso a las prohibiciones.

Actualmente se esta discutiendo y consensuando incorporar en otras universidades la materia Ética como parte de la carrera de Contador Público; nosotros lo hacemos hace años, por lo tanto, considero que siempre hemos estado a la vanguardia del tema en ese sentido. Lo que sí, no me atrevería a decir que es suficiente; si creo que está bien ubicada la formación humanística en la currícula y considero que con la importancia adecuada (comparado con otras universidades es bastante exigente).

2. ¿Podríamos diferenciar entre la ética general y la ética profesional? Si así fuera, ¿considera que la formación ética para el futuro profesional es la adecuada?

No conviene diferenciar tanto estos términos, creo que existe una relación de género – especie; el buen hombre lo es en todas sus dimensiones: en la dimensión personal, en la social y la profesional.

La ética profesional es una parte de la ética social que a su vez es parte de la ética general. Por lo tanto pueden existir ciertas conductas que no son éticas en lo personal pero que son irrelevantes en lo profesional. Aunque sí considero que la buena persona obra bien en todos los ámbitos.

3. ¿Qué importancia atribuye a la formación ética, enmarcando la pregunta en la cultura católica?

La cultura católica, por el hecho de ser cultura, ubica al hombre en todas sus dimensiones: intelectual y moral; es una cultura de vida. Desde esta perspectiva un hombre culto no es aquél que solo tiene ciertos conocimientos, sino un hombre bueno. Es más importante para la religión cristiana que el hombre sea bueno más allá de los conocimientos que posea.

Si bien el objeto de la universidad es el saber, el objeto secundario es que se desarrollen como personas para tomar buenas decisiones en sus vidas.

4. ¿Evalúa la posibilidad de una reforma curricular? Si así fuera, ¿atribuiría una formación teórico-práctica mayor?

Se introdujo un cambio importante en ese aspecto con la formación del nuevo plan de estudios (puesto en vigencia hace 2 años aproximadamente), por lo cual no creo que en el corto plazo se introduzca alguna reforma.

5. Los profesionales de las Ciencias Económicas suelen atribuirle un alto valor al desarrollo y rentabilidad de las empresas y resguardan los intereses de sus clientes. ¿Entiende usted que esto debe ser lo prioritario?

No lo creo así, la profesión nunca termina en el cliente, es necesario resguardar el sentido social del ejercicio profesional. Uno no es profesional solo por sus propios méritos, hay un esfuerzo por parte de la sociedad que a un 10% de los jóvenes le ofrece la posibilidad de estudiar en una universidad; existe un esfuerzo social muy grande por parte de los distintos sectores, por lo tanto, uno se debe a la sociedad. No se puede ejercer la profesión con el parámetro que la relación con el cliente legitima todo.

Hay una función social del ejercicio de la profesión que no puede ser dejada de lado. Considero también, que muchas veces, los Códigos de Ética están alejados de la realidad, aunque no creo que la solución sea agrandarlos o crear más normas sino insistir más en la formación moral en general: la buena persona va a tener buenas

César Carrera: “Ética Profesional del Contador Público Independiente”

conductas profesionales. Se debe ver a la ética desde una perspectiva más amplia, no sólo a través del Código.

La moral nunca puede caer en el casuismo, entendiendo por tal: el análisis caso por caso, se deben tener los principios y luego actuar cada uno desde la conciencia.

Este tema debería ser un movimiento entre los contadores para situar la ética en el lugar que corresponde en el ejercicio profesional, esto es, por sobre el éxito profesional; con lo cual el resultado va a ser que la profesión sea más noble, se jerarquice y que la vida económica y comercial sea mejor.

6. ¿por qué cree que los contadores encuestados, declaren conocer el código de ética en un porcentaje cercano al 90% y sin embargo casi todos ellos hayan respondido erróneamente las preguntas específicas a cerca del mismo?

Porque lo que falta (y esto sí es un acierto de nuestra universidad) es no reducir en la formación la ética profesional al Código de Ética, sino que la misma se realice en grandes principios a través de la educación brindada durante todo el transcurso de la carrera profesional.

7. ¿Desea agregar algo más que no le haya sido consultado?

Me parece un tema relevante y coincide con creación de una cátedra transversal de ética que estamos realizando.

**ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN
HUMANÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD FASTA: Lic. MATÍAS E. ZUBIRÍA.**

1. ¿Considera que existe relación entre el conocimiento de la existencia del Código de Ética por parte de los futuros profesionales y su posterior ejercicio?

Desde ya que existe una relación entre el conocimiento de la existencia del Código y su posterior ejercicio. Los profesionales no podrían cumplir con las normas éticas si no las conocieran, y si no hubieran profesionales éticos la profesión desaparecería.

El problema es que la voluntad no siempre sigue a la inteligencia, es decir, existe el conocimiento pero por distintas razones se opta por no cumplir con las normas. También existe el aspecto desde lo personal, que es lo que quiere cada uno para sí como persona; si uno como profesional no se desempeña en forma ética lo más probable es que tampoco se maneje de esa manera en su vida personal.

2. ¿Qué profundidad se le asigna al estudio de la ética y de las normas éticas para los profesionales de esta Casa de Altos Estudios?

Se han realizado estudios sobre los egresados de esta Casa de los cuales surgen que los mismos consideran que es demasiada la exigencia en la parte humanística, lo cual radica en la importancia que la universidad le da a este aspecto (el lema de F.A.S.T.A. es: "Formación humana y profesional").

La universidad le da una primordial importancia al hecho de que el alumno se convierta no sólo en un buen profesional sino también, en un profesional bueno (con vocación moral).

Si una universidad forma solo técnicamente, no cumple con su formación ya que la misma debe ser integral.

La responsabilidad social es muy grande, por ese motivo existe en esta universidad no solo un departamento de formación humanística, sino además, toda una estructura académica al servicio de la educación personal del alumno.

3. ¿Considera usted que una persona puede disociar ser ética en lo personal y no ética en lo profesional?

Suele suceder que las personas (en la actualidad) dividan estos aspectos, cuando en realidad deberían considerar a la persona como una unidad (no dividida en aspecto familiar, profesional, comercial, etc).

Realmente no se podría disociar; si se realizan mal las cosas en lo personal seguramente se realicen mal en lo profesional y viceversa. El problema esencial es cuando se quiebra la unidad de la persona.

4. ¿Por qué cree usted que en la encuesta realizada para nuestra investigación el 100% de los entrevistados hayan respondido que se consideran moral y profesionalmente éticos, pero que sus colegas no lo son?

En el pecado original, por ejemplo, cuando Adán come de la manzana y luego Dios le pregunta por que lo hizo el responde: por que la mujer que me diste como compañera me convidó.

Queda claro que pareciera ser natural el no responsabilizarnos de lo que nosotros hacemos. Muchas veces no solo no nos hacemos responsables sino que hacemos responsable a otro por su actuar, de esta manera se delega la responsabilidad esperando que el otro haga algo, por eso no se modifican las situaciones: "yo no me muevo por no considerarlo mi responsabilidad y el otro se mueve mal".

La profesión en si, no es mala ni buena, sino que consiste en como cada uno aplica la técnica. Que uno la aplique mal no quiere decir que todos lo hagan de la misma manera.

Para solucionar este inconveniente es necesario que la profesión no solo tenga un marco legal vigente, sino que se requiera su aplicación y control.

En forma personal, una persona debería tener conocimiento que esta desarrollando mal la profesión y la responsabilidad que esto implica, ya que perjudica al resto de los profesionales y a la comunidad toda.

El ejercicio de la profesión es digno ya que es realizada por el hombre y el hombre en si es un ser digno; ahora, cuando el hombre no respeta esa dignidad propia, sobreviene la decadencia sobre la actividad que desarrolla.(por ejemplo: enseñar directamente como realizar evasión impositiva). Fundamental que exista justicia sobre el ejercicio profesional.

Se debe buscar la felicidad en el desarrollo de la actividad, ya que si uno no es feliz con lo que hace de seguro lo hará mal.

5. ¿Desea agregar algo más que no le haya sido consultado?.

Las profesiones requieren un marco legal al cual debe abstenerse; las colegiaturas deben realizar las denuncias pertinentes, debe haber un marco de justicia en el cual se deba marcar la ética profesional lo cual considero que en Argentina es un aspecto bastante incipiente, bastante nuevo.

El problema es que el tema es de reciente importancia y las colegiaturas no saben todavía para que existen (en este aspecto); deberían encarar seriamente el control de este tipo de cuestiones.

Las cuestiones éticas tiene fundamentalmente como objetivo perfeccionar a las personas, lo cual es un hecho voluntario.

El enfoque de los Códigos podría encuadrarse en la filosofía kantiana (en cuanto que existen una serie de normas que hay q cumplir, hay q cumplir la norma por la norma misma), según Kant la relación es casuística, es decir para cada cosa una norma. Se deberían establecer normas generales y ver después si esas normas también nos ayudan a perfeccionamos en lo personal.

No habría que cumplir con las normas por que ellas lo dicen, sino en ultimo termino porque conducen a perfeccionar a las personas (esto ultimo Kant no lo plantea). En realidad los Códigos se basan mas que nada en el enfoque de Kant y Rousseau y en otro aspecto en Aristóteles.

ENTREVISTA A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE MAR DEL PLATA: Sra. DINA SACHETT.

1. ¿Cuál ha sido su experiencia, al frente de esta institución, en materia de reclamos, denuncias y/o consultas en cuanto a temas relacionados con la ética profesional?

De acuerdo a la reglamentación vigente, este Consejo, tiene la obligación de recibir todas las denuncias que le sean presentadas observando el procedimiento de realizar un acta y que la persona que realiza la denuncia sea identificada con el documento de identidad y ratifique esa denuncia delante de las autoridades del Consejo. La denuncia puede ser realizada por un tercero u otro profesional.

Una vez realizado los pasos anteriores, la documentación es enviada al Presidente del Consejo Directivo que es el Presidente del Consejo Profesional, y de allí sigue el curso correspondiente si es que el Consejo Directivo le encuentra entidad suficiente. Se le da traslado al Tribunal de Ética donde comienza como un expediente.

En la ciudad de Mar del Plata existen antecedentes de denuncias a lo largo de los años, algunas a las que le corresponde algún tipo de sanción y otras a las que no se les encuentra entidad. Por ejemplo: en el tema de los consorcios, algún consorsista se enoja con el profesional y realiza la denuncia, pero en el fondo hay un desconocimiento de la actuación profesional y realmente la denuncia no tiene entidad, no es realmente una falta ética.

La advertencia reviste el carácter de sanción, ya que si bien es la penalidad con la que se castiga una falta menor, la misma es realizada ante el Consejo Directivo el cual está formado por representantes de las distintas regiones que componen las delegaciones.

En el caso particular de esta delegación, se considera que no existe una experiencia suficiente en este aspecto ya que se reciben cerca de 10 denuncias por año, lo cual con respecto a su tamaño no es tanto (existen más de 1.600 colegiados en esta delegación), además muchas de ellas carecen de entidad.

El aspecto que en general se reciben las denuncias es en lo referido al ejercicio ilegal de la profesión; engañan a la gente como si fueran profesionales y luego producen algún tipo de estafa, este tema se canaliza a través del Comité de Acción Fiscalizadora que es el encargado y no a través del Código de Ética.

2. Actualmente funciona el Tribunal de Ética?. Y si funciona, ¿Es eficaz?

La respuesta a esta pregunta se encuentra incluida en el punto anterior.

3. ¿Considera que existe relación entre el conocimiento de la existencia del Código de Ética por parte de los futuros profesionales y su posterior ejercicio?

Entiendo que sí, las consultas generalmente con respecto al Código están relacionada con la falta de independencia, muy pocas son referidas a la actuación de los profesionales.

4. ¿Considera usted que una persona puede disociar ser ética en lo personal y no ética en lo profesional?

Personalmente, considero que no, que existe una sola forma de actuar. La persona es una unidad, y como tal, no es posible que sea ético en lo personal y no ético en lo profesional.

5. Los profesionales de las Ciencias Económicas suelen atribuirle un alto valor al desarrollo y rentabilidad de las empresas y resguardan los intereses de sus clientes. ¿Entiende usted que esto debe ser lo prioritario?

En principio es así, uno se debe como profesional a la persona que lo contrata. Sin embargo, en el momento que se efectúa la jura del ejercicio profesional se hace en función de su realización en el marco de las leyes vigentes con lo cual debemos lograr el equilibrio entre quienes nos contratan y las normas que rigen por que si no observamos ese equilibrio estaríamos actuando mal.

6. En su opinión, ¿cuál considera que sería la solución más conveniente para disminuir el desconocimiento de los profesionales en cuanto a las normas éticas vigentes y su aplicación?

El Consejo entrega anualmente a cada profesional la ley vigente así como el Código de Ética. Siempre se ha planteado la importancia que este tema este presente en distintos postgrados y distintos cursos, para que, de esta manera, esté vigente; es decir que no sea sólo del momento de la matriculación con la entrega del Código sino que lo sea de manera permanente en el ejercicio.

No coincido con los contadores en cuanto a que el problema sea atribuido al ánimo evasor del contribuyente o a la cultura de falta de pago de los impuestos, ya que son temas que hacen a nuestra convivencia social y si nosotros tenemos un comportamiento más ético ayudamos a que se corrija o mejore el funcionamiento tanto del estado como los privados.

Los contadores también hacen docencia, cuando tratan de explicarle al cliente cuales son las situaciones y las obligaciones con las que se debe cumplir. Desde este ángulo se puede observar que mediante el ejercicio profesional se trata de mejorar la situación en general de corrupción y desconfianza.

Es una realidad la falta ética, pero en la medida que nosotros ayudemos o impulsemos un mejor cumplimiento así como a combatir la impunidad en este tipo de conductas, estaremos contribuyendo a la perfección, no sólo de la profesión sino de la comunidad toda.

Es un aspecto muy personal ya que uno sabe hasta donde está dispuesto a ceder por dinero.

ANÁLISIS DE LA MUESTRA Y RESULTADOS DE LA ENCUESTA.

Se entregaron 70 encuestas y fueron recuperadas 70; el análisis se realizó con base en las encuestas recuperadas.

Se analizaron 14 preguntas y los resultados obtenidos se exponen en anexo mediante gráficos.

ANÁLISIS GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS:

No se observa relación entre el tipo de egresado y la ética; tampoco entre el sexo y la ética, ni entre esta y la edad o tiempo de ejercicio de la profesión. Sería interesante realizar otro estudio para demostrar si existe vínculo entre estos campos y la ética.

Es evidente la falta de conocimiento, de la mayoría de los profesionales, de las normas éticas vigentes. Sin embargo una gran parte se percibe ético en su actuar.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO:

Nuestros datos iniciales esperaban obtener un nivel de confianza del 95% y un margen de error de un 5%.

Se obtuvieron 70 encuestas y para mantener el mismo nivel de confianza y margen de error se deben tomar 70 como validadas y corregidas. La tasa de respuesta fue del 100%.

ANÁLISIS DE DATOS RELEVANTES:

- Los Contadores Públicos encuestados trabajan en forma independiente.
- Uno de los objetivos del proyecto se obtuvo cuando los contadores encuestados respondieron en más del 95% que sí se consideran éticos en su actuar profesional. El otro objetivo se cumple al observar que más del 97% declara conocer el Código de Ética para la profesión.

CONCLUSIÓN.

Se demuestra que los contadores encuestados se perciben éticos en su actuar profesional y afirman conocer las normas éticas que rigen la profesión; pero no consideran éticos al resto de los profesionales ni conocen en profundidad las normas éticas, con lo cual se puede concluir que existe una inadecuada percepción sobre el panorama ético y una falta de conocimiento en cuanto a la responsabilidad social que debe tener el contador en el ejercicio de su labor.

RECOMENDACIONES

1. El Contador debería evaluar sus principios morales y éticos para, de esta manera, encontrar sus falencias.
2. De ser necesario debería cambiar su mentalidad y su actuar.
3. Modernizar el Código de Ética que rige la profesión si es que considera que no está de acorde a la realidad.
4. Confrontar al profesional con sus funciones éticas de tal forma que pueda evaluar su responsabilidad social en la labor que desempeña.
5. Que el profesional tome conciencia de la importancia de su labor con respecto a la sociedad y a la imagen de la profesión.
6. Establecer la debida importancia y exigencia al tema en los planes académicos.
7. Los profesionales competentes y honrados no deberían ceder a la injusticia de la corrupción sin antes buscar alternativas de acción que armonicen la ética y la eficiencia económica.
8. Ser profesionales responsables, lo que implica que quien actúa sea dueños de sus actos.

9. Comprender que el trabajo profesional tiene un fundamento ético – social que debe respetar las normas éticas de forma que asegure resultados duraderos y honestos en beneficio de toda la comunidad.
10. Enriquecer la formación del profesional con contenidos éticos de forma que ayude a poder situar éticamente la propia vida profesional y de esta forma darle un sentido digno y social a su labor.
11. Se deberían unificar los Códigos de Ética en lo que respecta a diferencias jurisdiccionales y penales para un adecuado control del ejercicio ilegal de la profesión.
12. Establecer un mayor y eficiente control sobre las normas éticas establecidas por parte de los Consejos Profesionales.
13. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos se deberían motivar nuevos estudios sobre la importancia de la ética en el actuar profesional del Contador Público de manera que permita aplicar los correctivos para mejorar su comportamiento en el campo profesional.

CONCLUSION FINAL

La ética es un tema al que hoy en día se le presta mucha atención en toda sociedad, ya que es necesaria para que la misma funcione en forma ordenada y, además, la mantiene unida.

La conducta ética es la columna vertebral de la práctica de la contaduría pública. En la sociedad se espera que un profesional se comporte en un nivel superior que otros miembros.

El vocablo “profesional” implica una responsabilidad de conducta que va más allá de satisfacer las responsabilidades de la persona por sí misma y de los requerimientos de las leyes y reglamentos de nuestra sociedad.

Generalmente se opta por actuar en forma no ética cuando los principios éticos del profesional difieren a los de la sociedad en general y/o ha decidido actuar en forma egoísta.

También existen efectos potenciales que impulsan una conducta no ética:

- 1- Crear la impresión que la conducta no ética en los negocios es normal.
- 2- Los que actúan correctamente no pueden lograr el éxito sin faltar a la ética.
- 3- Considerar que las acciones deben llegar al extremo para considerarse no éticas (es la más común).

El dilema ético es una situación que enfrenta una persona y en la cual toma una decisión sobre la conducta adecuada. Los contadores se enfrentan a muchos dilemas éticos en su trabajo.

Un contador, como profesional, reconoce una responsabilidad ante el público, el cliente y sus colegas; ello incluye una conducta honorable aunque signifique un sacrificio personal.

La razón fundamental por la que se espera un alto nivel de conducta profesional es la necesidad de confianza pública en la calidad del servicio que presta.

La confianza del público en la calidad de los servicios profesionales aumenta cuando la profesión fomenta la existencia de altos niveles de desempeño y conducta en todos los que ejercen esa profesión.

La mayor competencia en los años recientes ha dificultado a los contadores públicos conducirse en forma profesional.

El contador público, en su desempeño profesional, debe tener como requisito ser una persona honorable, con alto grado de principios morales y éticos en el desempeño de sus funciones.

Es ante todo un profesional universitario, el título que obtiene es el que lo califica por encima de cualquier otra consideración. Esos estudios superiores son los que garantizan a la clientela que los servicios prestados por esas personas son de alta calidad, derivados de los conocimientos adquiridos por medio de un servicio educativo de alto nivel.

Esa condición de profesional sirve como garantía de un adecuado espíritu de servicio y responsabilidad social. Al que ostenta la condición de contador público se le advierte un profesionalismo de alto nivel y se le supone que trata de servir, en primer lugar, a la sociedad ante la cual tiene un agradecimiento y una responsabilidad. Los principales instrumentos de trabajo de un contador público son sus conocimientos y su capacidad intelectual; en su moral está el usarlo para el bien o para el mal.

Cuando al sustantivo “contador” se le añade el adjetivo “público”, este adquiere connotaciones muy importantes. Ese adjetivo público tiene dos explicaciones:

- 1- La primera proviene del hecho de ofrecer sus servicios al público en general y no a una sola persona, en oposición al término privado que indicaría lo contrario.
- 2- El contador es *público* porque su responsabilidad es para el público en general, más que con el cliente que le va a pagar (está postura es contraria a la adoptada por el Consejo Profesional que considera que el contador se debe, en primer término, a la persona que lo contrata).

La necesidad de ética en la sociedad es tan importante que muchos valores éticos comunes se incluyen en las leyes (deontología).

Dada su organización federal, en la Argentina aparecen normas relacionadas con la ética de los profesionales en ciencias económicas en:

1. las leyes que se refieren al ejercicio de la profesión dentro de cada jurisdicción, que en general encargan:

- a. Al CPCE correspondiente, el ordenamiento del ejercicio profesional y el cuidado del cumplimiento de los principios de ética (Ejemplo: L 20.476, Art. 8, inc b y f)
- b. Al mismo CPCE o a un tribunal independiente el juzgamiento disciplinario de los profesionales y la aplicación de las correcciones establecidas por la misma ley (Ejemplo: L 20.476, Art. 16 y 17).

2. Resoluciones de los CPCE de cada jurisdicción estableciendo:

- a. Normas de actuación profesional, contenidas en los mal llamados códigos de ética (Ejemplo: res C. 355/80 del CPCECF) o en interpretaciones de sus reglas (Ejemplo: res C. 158/83 del CPCECF).
- b. Normas de procedimiento (Ejemplo.: res C. 221/81 del CPCECF que aprobó el reglamento procesal).
- c. Normas complementarias de las anteriores (Ejemplo.: res C. 236/88 y C. 81/92 del CPCECF).

En la Argentina, los CPCE sancionan cuerpos de reglas a los que denominan Códigos de Ética pero que en realidad contienen normas de actuación profesional (que puede o debe hacerse y que no debe hacerse).

El estudio deja la percepción de que los contadores no son tan éticos como dicen ser, así como no son concordantes en lo que se hace, es decir, se sabe y se cree ser ético pero en la realidad se deja mucho que desear al llevar a la práctica la ley.

Queda en evidencia un importante desconocimiento de las normas éticas que rigen la profesión así como una escasa experiencia y preocupación por parte del Consejo Profesional en este aspecto.

De la misma manera se percibe que los contadores o no son conscientes o no les interesa la función social de su labor o no tienen en verdad idea de los principios éticos de la profesión.

BIBLIOGRAFIA:

REFERENTES BIBLIOGRAFICOS:

1. Camarero, Antonio, **“Platón República”**, Ediciones Eudeba, Buenos Aires, Septiembre de 2000.
2. **“Enciclopedia Salvat”**, Salvat Editores S.A., Buenos Aires, 1978.
3. Fowler Newton, **“Cuestiones Fundamentales de Auditoria”** , Tratado de Auditoria, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1993.
4. Prof. Domenech Mele, **“Responsabilidad del Profesional”**, Universidad de Deusto, IESE, Universidad de Navarra.
5. Alvin A. Arens / James K. loebbecke, **“Auditoria: Un Enfoque Integral”**, Ediciones Macchi, Sexta Edición, año 1996.
6. **“Gran Enciclopedia del Mundo”**, Ediciones Durvan, Buenos Aires, año 1977.
7. Prof. Domenec Melé, **“Ética en la Dirección de Empresas”**, Editorial Tolio, Madrid, año 2000.
8. Kant, Inmanuel, **“Critica de la Razón Práctica”**, Ediciones Losada, Buenos Aires, año 1961.
9. Adela, Cortina, **“Ética de la Empresa”**, Editorial Trotta, Madrid año 1994.
10. Código de Ética Unificado de los profesionales en Ciencias Económicas.
11. Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Tribunal de Ética Profesional.
12. Normas Éticas Complementarias: Resoluciones 145/81 y 130/01.
13. Código de Ética Profesional del Contador Publico como Profesional Independiente.

César Carrera: **“Ética Profesional del Contador Público Independiente”**

14. Ley 20.488 Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas.
15. Ley 10.620.
16. Diplomatura en Gestión del comercio minorista. Seminario de Ética de los negocios y responsabilidad social de la empresa. Universidad F.A.S.T.A., 10 y 11 de Marzo de 2006.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todas aquellas personas que desinteresadamente han colaborado con el presente trabajo, y de manera especial al Sr. Diaz Angel y la Sra. Cipriano Laura por la asistencia brindada. También hago extensivo el agradecimiento al Departamento de Metodología de la Investigación así como a las autoridades de la Universidad F.A.S.T.A.

Por último, quiero agradecer a mi familia y amigos por el apoyo brindado a lo largo de mi carrera ya que sin su ayuda no hubiese posible realizarla.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Carrera', written vertically on the right side of the page.

